

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN



71144

24071 LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 18 de mayo de 2005 Núm. 112	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA(€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA(€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA(€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



Papel reciclado

## S U M A R I O

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios ..... 1

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

Ponferrada ..... 3

#### Mancomunidades de Municipios

Esla-Bernesga ..... 21

#### Juntas Vecinales

Castrillo de las Piedras ..... 21

Villanueva del Carnero ..... 22

Viloria de la Jurisdicción ..... 22

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental ..... 23

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de lo Social

Número dos de Ponferrada ..... 23

Número dos de Toledo ..... 24

Número cuatro de Barcelona ..... 24

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### Comunidades de Regantes

Preso de la Villa ..... 24

### ANUNCIOS URGENTES

Excma. Diputación Provincial de León ..... 24

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del SUMINISTRO DE UN ORDENADOR PARA REALIZAR LA MIGRACIÓN DEL ORDENADOR ACTUAL IBM AS/400 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

#### 2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del SUMINISTRO DE UN ORDENADOR PARA REALIZAR LA MIGRACIÓN DEL ORDENADOR ACTUAL IBM AS/400 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total: SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €).

5. Garantías:

Provisional: MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400 €).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.  
Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:  
HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS CATORCE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SI-

GUIENTE A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN -SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-  
C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.  
LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL MARTES DE LA SEGUNDA SEMANA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas); SI ÉSTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 10 de mayo de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

3946

56,00 euros

Aprobado por Decreto del Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, el día 4 de mayo de 2005, el proyecto de las obras de "Pavimentación del jardín principal en el Centro Cosamai", el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

León, 4 de mayo de 2005.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 3948

\* \* \*

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión de 16 de mayo de 2005, aprobó el Proyecto de las obras de "Rehabilitación y nueva edificación del edificio del Antiguo Convento de San Agustín en la localidad de Mansilla de las Mulas (León) para Museo Etnográfico", redactado por el Arquitecto don Mariano Díez Sáez de Miera y con un presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones ochenta y seis mil ochocientos ochenta y dos euros (4.086.882,00 €). Dicha obra está incluida con los números 393 y 460 en el Programa Operativo Local para 2004 y para 2005, respectivamente.

El expediente se encuentra a disposición de los posibles interesados, a efectos de examen y alegaciones, en las oficinas de Cooperación de esta Diputación Provincial, sita en el Palacio de los Guzmanes, plaza de San Marcelo, 6, de León, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 16 de mayo de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco-Javier García-Prieto Gómez. 4037

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUADROS AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: "MEJORA DE LA CARRETERA DE LORENZANA A LA ROBLA. VARIANTE DE CASCANTES."

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2004, aprobó el proyecto de las obras de MEJORA DE LA CARRETERA DE LORENZANA A LA ROBLA. VARIANTE DE CASCANTES. La Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo 33/2005, de 17 de marzo (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 57, de fecha 23 de marzo de 2005), acordó declarar la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 56 y siguientes del Reglamento de su aplicación.

En su virtud, esta Diputación Provincial de León, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Cuadros afectados por el mencionado proyecto, mediante Edicto con relación de propietarios publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuadros y de la sede de la Junta Vecinal de Cascantes donde radican los bienes y derechos afectados, así como en el del Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León, y mediante resumen del mismo publicado en los periódicos *Diario de León* y *El Mundo - La Crónica de León*, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas de ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indica:

LUGAR: Ayuntamiento de Cuadros.

FECHA: 02-06-2005.

HORAS: De 9:30 a 10:00.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, y al que deberá asistir un representante de la Excma. Diputación Provincial de León, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa, y todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar en que se encuentren las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el término municipal de Cuadros y que se hayan podido omitir en la relación del Edicto publicado en la forma citada, podrán formular por escrito ante la Excma. Diputación Provincial, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas de ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 11 de mayo de 2005.-EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN, FRANCISCO JAVIER GARCÍA-PRieto GÓMEZ.

ANEXO: RELACION DE TITULARES CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORA DEL CAMINO VECINAL DE LOREZANA A LA ROBLA. VARIANTE DE CASCANTES".

TÉRMINO MUNICIPAL: CUADROS

FINCA	POL.	PARC.	SUP. AFEC.	CALIF.	CULTIVO	NOMBRE	AFELLIDOS	DOMICILIO
3	19	320	7	CR-00	LABOR REGADÍO	JOSÉ FRANCISCO	GARCÍA SUÁREZ	24630 CASCANTES (LEÓN)
32	19	500	63	E-00	PASTOS	JOSÉ	RABANAL GONZÁLEZ	24630 CASCANTES (LEÓN)
56	17	92	738	MB-00	MONTE BAJO	CELESTINO	RABANAL GONZÁLEZ	C/ FRAY LUIS DE LEÓN, 14-4º DRCHA.- LEÓN
63	17	205	414	MB-00	MONTE BAJO	MANUEL	RABANAL LLAMAS	24630 CASCANTES (LEÓN)
67	17	202	618	MB-00	MONTE BAJO	LUIS	RABANAL GONZÁLEZ	PZA. EUROPA, 15 - 7ªA GIJÓN (ASTURIAS).

3972

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

CONVOCATORIA UNITARIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DIVERSAS PLAZAS EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN RESTRINGIDO

El Ayuntamiento de Ponferrada va proceder a la convocatoria de las plazas que se relacionan, todas ellas pertenecientes al EXPEDIENTE DE FUNCIONARIZACIÓN:

Plazas a convocar

\* 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

\* 1 TÉCNICO DE CULTURA

\* 8 ASISTENTES SOCIALES

\* 1 ASISTENTE SOCIAL LUDOTECARIO

\* 3 ANIMADORES SÓCIO COMUNITARIOS

\* 1 INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

\* 1 ARQUITECTO TÉCNICO

\* 1 TÉCNICO DE TURISMO

\* 1 PSICÓLOGO

\* 1 COORDINADOR DE DESARROLLO LOCAL

\* 1 DIRECTOR DE MUSEOS

\* 1 TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO

CONVOCATORIA UNITARIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

#### BASES GENÉRICAS

##### Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la regularización del acceso a la condición de funcionario de carrera del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ponferrada, afectadas por el artículo 15.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en redacción dada por la Ley 23/1988, de 18 de julio.

El expediente de FUNCIONARIZACIÓN afecta a la provisión de las plazas relacionadas en el encabezamiento de esta convocatoria y figuran en los anexos específicos que acompaña a esta convocatoria unitaria y se corresponden con la Oferta de Empleo Público de 2003.

##### Segunda.- Características de las plazas.

Las plazas que se convocan están dotadas con los haberes correspondientes al Grupo de Clasificación correspondientes al nivel de titulación exigido para ocupar las mismas, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los aspirantes que resulten nombrados para ocupar las plazas quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Los aspirantes nombrados continuarán prestando servicios en las mismas dependencias o servicios donde se encuentran adscritos actualmente.

*Tercera.- Legislación aplicable.*

La realización de estas pruebas selectivas se regirá por lo previsto en estas Bases y anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones que le sean de aplicación.

Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en modificación producida por la Ley 23/1988 de 28 de julio.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en las formas establecidas en la legislación vigente en materia de Procedimiento Administrativo Común.

*Cuarta.- Requisitos de los aspirantes.*

4.1.- Para ser admitido al proceso de FUNCIONARIZACIÓN, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

a) Pertener a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ponferrada, encontrándose en situación de "activo" o de "servicios especiales" con reserva de plaza.

b) Estar en posesión de la titulación exigible para el ingreso en los grupos que señala el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública o en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, o bien título equivalente al exigido, en cuyo caso habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano estatal o autonómico competente que acredite la equivalencia.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no estableciéndose exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones. Los aspirantes minusválidos deberán acreditar la compatibilidad mediante certificado expedido por los órganos competentes.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, comunidades autónomas o las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás disposiciones concordantes.



f) Figurar en la relación de puestos a funcionar asignado a la plaza a la que se opta.

g) Comprometerse a prestar juramento o promesa, exigida para la toma de posesión del cargo en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

h) Ingresar dentro del plazo de presentación de solicitudes a favor del Ayuntamiento de Ponferrada la cantidad de 8,75 euros en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitido el aspirante a las pruebas por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la Convocatoria.

4.2.- No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 4.1), con la presentación de la solicitud, salvo los derechos de examen, cuyo resguardo deberán presentar los aspirantes junto con la instancia y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

Quedan excluidos del abono de los derechos de examen los aspirantes que acrediten una minusvalía igual o superior al 33%.

*Quinta.- Forma y plazos de presentación de solicitudes.*

Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso deberán contener los datos personales de los solicitantes, la manifestación de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, la relación de los méritos alegados y la expresión, de que, en caso de ser nombrados, se comprometen a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el R.D. 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, durante el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

El modelo de instancia normalizado se facilitará en el Registro General de la Corporación.

Las instancias podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999.

*Sexta.- Admisión de los aspirantes.*

6.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en la que además se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

6.2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, sin perjuicio de formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formularan reclamaciones quedará definitivamente aprobada la relación.

*Séptima.- Composición, constitución y actuaciones de los órganos de selección.*

7.1.- El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas designado conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 2 de junio, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Castilla y León, dos funcionarios municipales, el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y un representante de la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

También estarán presentes dos concejales, uno por el grupo de gobierno y otro por la oposición, con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2.- Abstención.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstan-

cias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Alcaldía Presidencia.

7.3.- Recusación.- Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4.- Actuación y constitución del Tribunal.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta Resolución y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios señalados, así como adoptar el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

7.5.- Revisión de las resoluciones del Tribunal.- Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 102 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

*Octava.- Fases del proceso.*

El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición.

8.1.- Fase de concurso:

Esta fase será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos, con la valoración que se señala, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

a) Antigüedad.- Por cada año completo de servicio en el Grupo al que pertenece la plaza convocada en el Ayuntamiento de Ponferrada: 0,60 puntos. Por cada año completo de servicio en otro grupo distinto al citado: 0,30 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Titulación: Se valorarán las titulaciones superiores a la exigida a la plaza a la que se aspira y sólo una de ellas, de acuerdo con el siguiente baremo: Titulación equivalente al grupo D: 0,50 puntos. Titulación equivalente al grupo C: 1,00 punto. Titulación equivalente al grupo B: 1,50 puntos. Titulación equivalente al grupo A: 2 puntos.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán única y exclusivamente los relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se acceda, de acuerdo con el siguiente baremo: Cursos de hasta 20 horas: 0,20 puntos. Cursos de hasta 50 horas: 0,50 puntos. Cursos superiores a 50 horas: 0,75 puntos. El total de puntuaciones por este apartado será de dos puntos.

8.1.1.- Justificación de los méritos.- Se justificarán los servicios prestados en la Administración Pública a través de certificaciones de servicios previos expedidos por la Administración. Los méritos que se aleguen cuyos certificados deban expedirse por el Ayuntamiento de Ponferrada, deberán declararse en la solicitud, correspondiendo al propio Tribunal su comprobación a través de la documentación que le proporcione la Sección de Personal.

No se considerarán como mérito los servicios prestados como becarios o por realización de prácticas formativas.

A los efectos de valoración de méritos, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias por los solicitantes, por cualquiera de los medios autorizados en derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración,



y a que el número de los méritos alegables, en su caso, no son requisito imprescindible para la admisión del solicitante.

**8.2.- Fase de oposición:**

**8.2.1.-** Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas tendrán carácter eliminatorio y obligatorio para los aspirantes, y serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos, salvo en aquellos en que las bases específicas determinen su calificación como APTO o NO APTO.

**8.2.2.-** Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal Calificador, y dividiendo el total obtenido entre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

No obstante, y para evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, se establece un índice corrector de la puntuación, para aquellos ejercicios que consistan en desarrollar un cuestionario de preguntas cortas, uno o varios temas, orales o escritos y desarrollo por escrito de supuestos prácticos, de tal forma que las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal no podrán arrojar una diferencia superior a 3 puntos, debiéndose proceder a una nueva votación si así se produjese. Si nuevamente volviera a aparecer esa diferencia, no serán computables la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

**8.2.3.-** Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas públicas en el mismo día en que se otorguen y expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

**8.2.4.-** La calificación total y definitiva de los aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total alcanzada en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición, los puntos obtenidos por valoración de méritos en la fase de concurso. En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal, podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de oposición.

*Novena.- Programa que ha de regir la convocatoria.*

El programa sobre el que versarán los ejercicios de la fase de oposición es el que figura Anexo de esta convocatoria, que se publicará íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

*Décima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.*

**10.1.- Comienzo.-** Los ejercicios se celebrarán una vez transcurridos al menos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio extractado de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

**10.2.-** Publicación de la fecha, hora y lugar de celebración.- La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el anuncio en que se publique la lista de admitidos y excluidos.

**10.3.-** Llamamiento de los aspirantes.- Los aspirantes serán convocados para realizar los ejercicios en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

**10.4.-** Orden de actuación de los aspirantes.- El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciarán por orden alfabético de todos los aspirantes.

**10.5.-** Publicación de las calificaciones y anuncio sobre la celebración de los sucesivos ejercicios.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas selectivas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación de al menos 24 horas, con las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hubieran superado el ejercicio anterior. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

**10.6.-** Relación de aprobados.- Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, a efectos de su nombramiento a favor de aquellos que hubieran obtenido la mayor puntuación total. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

*Undécima.- Presentación de documentos.*

Los aspirantes propuestos, presentarán en la Sección de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria no aportados con la solicitud y, en concreto, certificado de la Secretaría General, acreditativo de la condición de personal laboral fijo.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase su documentación no podrá ser nombrado y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de la exigencias de responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien o quienes les sigan en el orden de puntuación, siempre que hayan superado las pruebas exigidas.

*Duodécima.- Toma de posesión.*

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento, el interesado deberá tomar posesión de su cargo, en el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al que sea notificado el nombramiento.

Si no tomase posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida en su caso, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsecuente nombramiento conferido.

Contra la resolución de la aprobación de las presentes bases cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente a la de su publicación en el último boletín oficial o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de la misma (Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

La no resolución y notificación en el plazo de un mes abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso administrativo.

Ponferrada, abril de 2005.-El Alcalde, Carlos López Riesco.

\*\*\*

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, INCLUIDAS EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

BASES ESPECÍFICAS

*Primera.- Objeto de la convocatoria.*

Procedimiento de selección.- Mediante concurso y oposición restringida entre quienes reúnan la condición de personal laboral fijo a tiempo completo de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ponferrada.

*Segunda.- Normas de las plazas.*

- Número de plazas: 2.

- Características: Encuadrada en la Escala de Administración General; Subescala, Administrativa; Denominación: Auxiliar Administrativo; dotada económicamente con las retribuciones básicas asignadas al grupo "D" según la Ley 30/94, de Reforma de la Función Pública, y las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación Municipal.

- Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

1.- Pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ponferrada, en situación de "activo" o de "servicios especiales" con reserva de plaza, con la categoría de Auxiliar Administrativo y a jornada completa.

2.- Poseer la titulación requerida para el acceso al grupo D: Bachiller Elemental, FPI, Graduado Escolar o equivalente.

*Tercera.- Ejercicios de la oposición.*

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de preguntas cortas propuestas por el Tribunal, relacionadas con el temario anexo a esta convocatoria, en el tiempo que al efecto determine el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en desarrollar o ejecutar uno o dos supuestos prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

*Cuarta.- Programa de la oposición.*

Es el recogido en el Anexo de las presentes bases:

ANEXO:

PLAZA DE: AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN. Temario:

1.- La Constitución española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3.- La organización municipal. Competencias municipales.

4.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales.

5.- Relaciones entre los entes territoriales. La autonomía municipal.

6.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

7.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

8.- Los bienes de las entidades locales.

9.- Fases del procedimiento administrativo. Comunicaciones y notificaciones.

10.- Los recursos administrativos.

11.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

12.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

13.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

14.- Los presupuestos locales.

Ponferrada, abril de 2005.-El Alcalde, Carlos López Riesco.

\*\*\*

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE CULTURA, INCLUIDA EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

BASES ESPECÍFICAS

*Primera.- Objeto de la convocatoria.*

Procedimiento de selección.- Mediante concurso y oposición restringida entre quienes reúnan la condición de personal laboral fijo a tiempo completo de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ponferrada.

*Segunda.- Normas de las plazas.*

- Número de plazas: 2

- Características: Encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala, Técnica; Clase, Técnico Auxiliar; Denominación:

Técnico de Cultura; dotada económicamente con las retribuciones básicas asignadas al grupo "C" según la Ley 30/94, de Reforma de la Función Pública, y las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación Municipal.

- Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

1.- Pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ponferrada, en situación de "activo" o de "servicios especiales" con reserva de plaza, con la categoría de Técnico de Cultura.

2.- Poseer la titulación requerida para el acceso al grupo "C": Bachiller Superior, FP II o equivalente.

*Tercera.- Ejercicios de la oposición.*

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de preguntas cortas propuestas por el Tribunal, relacionadas con el temario anexo a esta convocatoria, en el tiempo que al efecto determine el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en desarrollar o ejecutar uno o dos supuestos prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

*Cuarta.- Programa de la oposición.*

Es el recogido en el Anexo de las presentes bases:

ANEXO

PLAZA DE: TÉCNICO DE CULTURA

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN. Temario:

A) Parte General:

1.- La Constitución española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

3.- La organización municipal. Competencias municipales.

4.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales.

5.- Relaciones entre los entes territoriales. La autonomía municipal.

6.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

7.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de Acuerdos.

8.- Los bienes de las entidades locales.

9.- Fases del procedimiento administrativo. Comunicaciones y notificaciones.

10.- Los recursos administrativos.

11.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

12.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

13.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

14.- Los presupuestos locales.

B) Parte Específica:

1.- Posibles líneas de actuación en materia de cultura a nivel municipal.

2.- La promoción del asociacionismo cultural. Formas de participación ciudadana.

3.- La interacción educación y cultura.

4.- La gestión y conservación de centros culturales.

5.- Formas populares de cultura. Protección y difusión.

6.- Canales formales e informales de difusión de la cultura.

7.- Evolución histórico cultural del municipio de Ponferrada.

8.- Competencias municipales en materia de cultura.

- 9.- Los servicios culturales del municipio.
  - 10.- La programación cultural del municipio.
  - 11.- Necesidades culturales de los diferentes colectivos que componen el municipio.
  - 12.- Actividades culturales a impulsar en el marco de la articulación cultura autóctona, cultura foránea.
  - 13.- El patrimonio cultural del municipio.
  - 14.- La música como manifestación cultural. Músicas populares características del municipio.
  - 15.- Nuevas tendencias musicales. Su implantación. Especial referencia a la implantación de estas tendencias entre la juventud.
  - 16.- Programación teatral.
  - 17.- La colaboración entre los servicios culturales municipales y entidades privadas. Formas de colaboración institucional para la realización de actos culturales y difusión de la cultura.
  - 18.- La colaboración con otros órganos municipales para la organización de actividades culturales.
- Ponferrada, abril de 2005.-El Alcalde, Carlos López Riesco,

\* \* \*

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE OCHO PLAZAS DE ASISTENTE SOCIAL, INCLUIDAS EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

BASES ESPECÍFICAS

*Primera.- Objeto de la convocatoria.*

Procedimiento de selección.- Mediante concurso y oposición restringida entre quienes reúnan la condición de personal laboral fijo de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ponferrada.

*Segunda.- Normas de las plazas.*

- Número de plazas: 8.  
- Características: Encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala, Técnica; Clase, Técnico Medio; Denominación: Asistente Social; dotada económicamente con las retribuciones básicas asignadas al grupo B, según la Ley 30/94, de Reforma de la Función Pública, y las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación Municipal.

- Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

1.- Pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ponferrada, en situación de "activo" o de "servicios especiales" con reserva de plaza, con la categoría de Asistente Social.

2.- Poseer la titulación requerida para el acceso al grupo B: Diplomado Universitario.

*Tercera.- Ejercicios de la oposición.*

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de preguntas cortas propuestas por el Tribunal, relacionadas con el temario anexo a esta convocatoria, en el tiempo que al efecto determine el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en desarrollar o ejecutar uno o dos supuestos prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

*Cuarta.- Programa de la oposición.*

Es el recogido en el Anexo de las presentes bases:

ANEXO

PLAZA DE ASISTENTES SOCIALES

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.-El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 3.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 5.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales.

Tema 6.- Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal.

Tema 7.- Los bienes de las entidades locales.

Tema 8.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 9.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10.- Los recursos administrativos.

Tema 11.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 12.- Los derechos reales administrativos. El dominio público. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión.

Tema 13.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 14.- Ley General presupuestaria.

Tema 15.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 17.- Los presupuestos locales.

Tema 18.- Contabilidad pública. Cuentas. Cuentas no presupuestarias: Operaciones no presupuestarias.

Tema 19.- La Tesorería de las entidades locales. La función recaudatoria de la Hacienda Local. Extinción de las deudas. Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Tema 20.- El impago tributario y sus consecuencias. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

B) PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Evolución de la política social en España. De la beneficencia al bienestar social.

Tema 2.- La dinámica de las necesidades humanas. Necesidades y demandas sociales. Formas institucionales de satisfacer las demandas.

Tema 3.- El sistema público de servicios sociales en el marco de una política de bienestar social.

Tema 4.- La Ley 18/1988, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León. Principios de actuación. Organización del sistema de acción social.

Tema 5.- Plan Estratégico del Sistema de Acción Social en Castilla y León.

Tema 6.- Las competencias de los Ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales en materia de acción social y servicios sociales.

Tema 7.- Las competencias de la Comunidad de Castilla y León en materia de acción social.

Tema 8.- La participación en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales. Diferentes niveles. Importancia de las entidades privadas.

Tema 9.- La coordinación en los servicios sociales. Órganos de coordinación. Regulación.

Tema 10.- La descentralización en servicios sociales. Las transferencias y delegación de competencias.

Tema 11.- Los servicios sociales en el medio rural. Implantación, evolución y situación actual.

Tema 12.- Los Servicios Sociales Básicos en el Sistema de Acción Social de Castilla y León. Competencias. Equipamiento, prestaciones y financiación.



Tema 13.- Circunstancias condicionantes en los Servicios Sociales Básicos en el Medio Rural.

Tema 14.- El servicio de información, orientación y asesoramiento.

Tema 15.- El servicio de apoyo a familias y convivencia.

Tema 16.- El servicio de fomento a la solidaridad y cooperación social.

Tema 17.- Los centros de Acción Social. Regulación. Funcionamiento y objetivos.

Tema 18.- El servicio de ayuda a domicilio. Normativa aplicable. Objetivos. Usuarios.

Tema 19.- Los servicios sociales y empleo en el medio rural. Cooperativismo y sociedades laborales. Alternativas al empleo en el medio rural.

Tema 20.- La animación comunitaria. Los profesionales de la animación comunitaria.

Tema 21.- El trabajo social con grupos: dinámicas grupales. Sociometría.

Tema 22.- El trabajo social en equipo. La interdisciplinariedad. Equipo de acción social. Funciones del trabajador social y animadores comunitarios.

Tema 23.- El método de intervención en Trabajo Social: modelos operativos en trabajo social.

Tema 24.- Instrumentos y medios en Trabajo Social: entrevistas, reuniones, documentación.

Tema 25.- El proceso de investigación en Trabajo Social. Instrumentos para la recogida de datos en el proceso de investigación.

Tema 26.- La planificación en servicios sociales: introducción histórica y definición conceptual. Clasificación y tipologías.

Tema 27.- La planificación en servicios sociales: el proceso de planificación. Fases. Técnicas de planificación.

Tema 28.- La evaluación en servicios sociales. Indicadores de evaluación.

Tema 29.- Ingresos mínimos de inserción. Reglamento. Naturaleza. Contenido. Procedimiento.

Tema 30.- La acción protectora del Estado. Prestaciones de la Seguridad Social. Las pensiones no contributivas.

Tema 31.- Salud y servicios sociales. Interrelación entre ambos sistemas.

Tema 32.- Atención psiquiátrica y relación con los servicios sociales. Institucionalización y reinserción social.

Tema 33.- Drogodependencias. Concepto y clasificación. Aspectos epidemiológicos en Castilla y León. Prevención de las drogodependencias. Factores determinantes y principales categorías de intervención.

Tema 34.- El alcoholismo: concepto y clasificación. Repercusiones sociales del consumo del alcohol. Principales estrategias de intervención.

Tema 35.- La Ley 18/1988. Órganos de participación. La participación en el ámbito de los Servicios Sociales. El voluntariado social y ayuda mutua. Registro de entidades de voluntariado.

Tema 36.- La aplicación informática del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). definición y contenido.

Tema 37.- Servicios sociales específicos: Plan Regional de Protección y atención a la infancia.

Tema 38.- Trabajo social y protección a la infancia desde los servicios sociales básicos: Programa de intervención y apoyo Familiar.

Tema 39.- Servicios sociales específicos. Tercera edad. Protección de la tercera edad en la Constitución. Plan regional para este sector. Prestaciones y servicios para este Sector.

Tema 40.- Servicios sociales específicos. Minusválidos. La protección de los minusválidos en la Constitución. La Ley de Integración Social de Minusválidos. Plan regional para este sector. Prestaciones y servicios para este sector.

Tema 41.- Servicios sociales específicos. Minorías étnicas. Plan de desarrollo gitano.

Tema 42.- Servicios sociales específicos. Colectivos en exclusión social. Plan Regional para este sector.

Tema 43.- Trabajo social y mujer: planes de actuación.

Tema 44.- Programas operativos del Fondo Social Europeo.

Ponferrada, de abril de 2005.-EL ALCALDE, CARLOS LÓPEZ RIESCO.

\* \* \*

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL-LUDOTECARIO, INCLUIDA EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

#### BASES ESPECÍFICAS

*Primera.- Objeto de la convocatoria.*

Procedimiento de selección.- Mediante concurso y oposición restringida entre quienes reúnan la condición de personal laboral fijo de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ponferrada.

*Segunda.- Normas de las plazas.*

- Número de plazas: 1.

- Características: Encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala, Técnica; Clase, Técnico Medio; Denominación: Asistente Social-Ludotecario; dotada económicamente con las retribuciones básicas asignadas al grupo B, según la Ley 30/94, de Reforma de la Función Pública, y las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación Municipal.

- Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

1.- Pertener a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ponferrada, en situación de "activo" o de "servicios especiales" con reserva de plaza, con la categoría de Asistente Social-Ludotecario

2.- Poseer la titulación requerida para el acceso al grupo B: Diplomado Universitario.

*Tercera.- Ejercicios de la oposición.*

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de preguntas cortas propuestas por el Tribunal, relacionadas con el temario anexo a esta convocatoria, en el tiempo que al efecto determine el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en desarrollar o ejecutar uno o dos supuestos prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

*Cuarta.- Programa de la oposición.*

Es el recogido en el Anexo de las presentes bases:

#### ANEXO

Plaza de: UNA PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL-LUDOTECARIO  
PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 3.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 5.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales.

Tema 6.- Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal.

Tema 7.- Los bienes de las entidades locales.

Tema 8.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 9.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10.- Los recursos administrativos.

Tema 11.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 12.- Los derechos reales administrativos. El dominio público. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión.

Tema 13.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 14.- Ley General Presupuestaria.

Tema 15.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 17.- Los presupuestos locales.

Tema 18.- Contabilidad pública. Cuentas. Cuentas no presupuestarias: Operaciones no presupuestarias.

Tema 19.- La Tesorería de las entidades locales. La función recaudatoria de la Hacienda local. Extinción de las deudas. Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Tema 20.- El impago tributario y sus consecuencias. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

#### B) PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Evolución de la política social en España. De la beneficencia al bienestar social.

Tema 2.- La dinámica de las necesidades humanas. Necesidades y demandas sociales. Formas institucionales de satisfacer las demandas.

Tema 3.- El sistema público de servicios sociales en el marco de una política de bienestar social.

Tema 4.- La Ley 18/1988, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León. Principios de actuación. Organización del sistema de acción social.

Tema 5.- Plan Estratégico del Sistema de Acción Social en Castilla y León.

Tema 6.- Las competencias de los Ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales en materia de acción social y servicios sociales.

Tema 7.- Las competencias de la Comunidad de Castilla y León en materia de acción social.

Tema 8.- La participación en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales. Diferentes niveles. Importancia de las entidades privadas.

Tema 9.- La coordinación en los servicios sociales. Órganos de coordinación. Regulación.

Tema 10.- La descentralización en servicios sociales. Las transferencias y delegación de competencias.

Tema 11.- Los servicios sociales en el medio rural. Implantación, evolución y situación actual.

Tema 12.- Los servicios sociales básicos en el Sistema de Acción Social de Castilla y León. Competencias. Equipamiento, prestaciones y financiación.

Tema 13.- Circunstancias condicionantes en los servicios sociales básicos en el medio rural.

Tema 14.- El servicio de información, orientación y asesoramiento.

Tema 15.- El servicio de apoyo a familias y convivencia.

Tema 16.- El servicio de fomento a la solidaridad y cooperación social.

Tema 17.- Los centros de acción social. Regulación. Funcionamiento y objetivos.

Tema 18.- El servicio de ayuda a domicilio. Normativa aplicable. Objetivos. Usuarios.

Tema 19.- Los servicios sociales y empleo en el medio rural. Cooperativismo y sociedades laborales. Alternativas al empleo en el medio rural.

Tema 20.- La animación comunitaria. Los profesionales de la animación comunitaria.

Tema 21.- El trabajo social con grupos: dinámicas grupales. Sociometría.

Tema 22.- El trabajo social en equipo. La interdisciplinariedad. Equipo de acción social. Funciones del trabajador social y animadores comunitarios.

Tema 23.- El método de intervención en Trabajo Social: modelos operativos en trabajo social.

Tema 24.- Instrumentos y medios en Trabajo Social: entrevistas, reuniones, documentación.

Tema 25.- El proceso de investigación en Trabajo Social. Instrumentos para la recogida de datos en el proceso de investigación

Tema 26.- La planificación en servicios sociales: introducción histórica y definición conceptual. Clasificación y tipologías.

Tema 27.- La planificación en servicios sociales: el proceso de planificación. Fases. Técnicas de planificación.

Tema 28.- La evaluación en servicios sociales. Indicadores de evaluación.

Tema 29.- Ingresos mínimos de inserción. Reglamento. Naturaleza. Contenido. Procedimiento.

Tema 30.- La acción protectora del Estado. Prestaciones de la Seguridad Social. Las pensiones no contributivas.

Tema 31.- Salud y servicios sociales. Interrelación entre ambos sistemas.

Tema 32.- Atención psiquiátrica y relación con los servicios sociales. Institucionalización y reinserción social.

Tema 33.- Drogodependencias. Concepto y clasificación. Aspectos epidemiológicos en Castilla y León. Prevención de las drogodependencias. Factores determinantes y principales categorías de intervención.

Tema 34.- El alcoholismo: concepto y clasificación. Repercusiones sociales del consumo del alcohol. Principales estrategias de intervención.

Tema 35.- La Ley 18/1988. Órganos de participación. La participación en el ámbito de los Servicios Sociales. El voluntariado social y ayuda mutua. Registro de entidades de voluntariado.

Tema 36.- La aplicación informática del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). definición y contenido.

Tema 37.- Servicios sociales específicos: Plan Regional Sectorial de Protección y atención a la infancia.

Tema 38.- Trabajo social y protección a la infancia desde los servicios sociales básicos: Programa de intervención y apoyo familiar.

Tema 39.- Servicios sociales específicos. Tercera edad. Protección de la tercera edad en la Constitución. Plan Regional para este sector. Prestaciones y servicios para este Sector.

Tema 40.- Servicios sociales específicos. Minusválidos. La protección de los minusválidos en la Constitución. La Ley de Integración Social de Minusválidos. Plan regional para este sector. Prestaciones y servicios para este sector.

Tema 41.- Servicios sociales específicos. Minorías étnicas. Plan de desarrollo gitano.

Tema 42.- Servicios sociales específicos. Colectivos en exclusión social. Plan regional para este sector.

Tema 43.- Trabajo social y mujer: planes de actuación.

Tema 44.- Programas operativos del Fondo Social Europeo.

Tema 45.- Importancia del juego en el desarrollo de la personalidad.

Tema 46.- Infancia y juventud. Líneas de actuación desde la Administración Local. La prevención. La inserción social.

Tema 47.- La Ludoteca como recurso municipal de la intervención social.

Ponferrada, abril de 2005.-EL ALCALDE, CARLOS LÓPEZ RIESCO,

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE ANIMADOR/A SOCIOCOMUNITARIO, INCLUIDAS EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

#### BASES ESPECÍFICAS

##### *Primera.- Objeto de la convocatoria.*

Procedimiento de selección.- Mediante concurso y oposición restringida entre quienes reúnan la condición de personal laboral fijo de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ponferrada.

##### *Segunda.- Normas de las plazas.*

- Número de plazas: 3.

- Características: Encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala, Técnica; Clase, Técnico Medio; Denominación: Animador/a Sociocomunitario; dotada económicamente con las retribuciones básicas asignadas al grupo B, según la Ley 30/94, de Reforma de la Función Pública, y las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación Municipal.

- Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

1.- Pertener a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ponferrada, en situación de "activo" o de "servicios especiales" con reserva de plaza, con la categoría de Animador Sociocomunitario.

2.- Poseer la titulación requerida para el acceso al grupo B: Diplomado Universitario.

##### *Tercera.- Ejercicios de la oposición.*

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de preguntas cortas propuestas por el Tribunal, relacionadas con el temario anexo a esta convocatoria, en el tiempo que al efecto determine el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en desarrollar o ejecutar uno o dos supuestos prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

##### *Cuarta.- Programa de la oposición.*

Es el recogido en el Anexo de las presentes bases:

#### ANEXO

Plaza de: TRES PLAZAS DE ANIMADOR/A SOCIOCOMUNITARIO

##### PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

###### A) PARTE GENÉRICA

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- El Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 3.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 5.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales.

Tema 6.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal.

Tema 7.- Los bienes de las entidades locales.

Tema 8.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 9.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10.- Los recursos administrativos.

Tema 11.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 12.- Los derechos reales administrativos. El dominio público. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión.

Tema 13.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 14.- Ley General Presupuestaria.

Tema 15.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 17.- Los presupuestos locales.

Tema 18.- Contabilidad pública. Cuentas. Cuentas no presupuestarias: Operaciones no presupuestarias.

Tema 19.- La Tesorería de las entidades locales. La función recaudatoria de la Hacienda local. Extinción de las deudas. Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Tema 20.- El impago tributario y sus consecuencias. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

###### B) PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- La política de Servicios Sociales. Principios. Objetivos. Niveles de actuación. Áreas de competencia.

Tema 2.- La ley de Bases de Régimen Local: Competencias de las administraciones locales en materia de Servicios Sociales.

Tema 3.- La ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León. Principios de actuación. Estructura organizativa. La participación.

Tema 4.- La Ley de Acción y Servicios Sociales de Castilla y León: Competencias de la Administración Regional y de las Administraciones Locales. Transferencia y delegación de competencias.

Tema 5.- Regulación del sistema de acción social de Castilla y León. Aspectos generales. Servicios sociales básicos y servicios sociales específicos. Sistemas de colaboración y coordinación.

Tema 6.- Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en las corporaciones locales.

Tema 7.- Los servicios sociales básicos: Objetivos y prestaciones. Los Centros de Acción Social. Ámbito territorial y población: Organización, estructura y dotación técnica. El equipo de acción social.

Tema 8.- Los Servicios Sociales específicos: Marco conceptual. Objetivos y prestaciones. Áreas de actuación. Recursos y centros.

Tema 9.- Servicio de animación y desarrollo comunitario: Marco conceptual. Desarrollo de un programa tipo.

Tema 10.- Marginación y desviación social. Procesos sociales y alternativas de intervención desde los servicios sociales básicos.

Tema 11.- Plan regional de protección y atención a la infancia.

Tema 12.- Organización y servicios sociales I: Marco conceptual. Teoría clásica. Teorías basadas en las relaciones humanas. Teorías estructuralistas.

Tema 13.- Organización y servicios sociales II: El concepto de organización. Estructuras de organización. Diseño de un organigrama del departamento de servicios sociales. Eficacia de las organizaciones.

Tema 14.- La participación en los servicios sociales municipales. Filosofía de la participación. Los Consejos Sociales de Zona. Competencias y funciones.

Tema 15.- Presentación de datos en una investigación descriptiva. Frecuencia. Porcentajes. Medidas de tendencia central. Representaciones gráficas.

Tema 16.- Procesos básicos en la organización. La comunicación: análisis conceptual. Elementos de la comunicación. La comunicación en la organización. Redes de comunicación. La eficacia de la comunicación.

Tema 17.- Dirección de reuniones. Tipología de reuniones. Preparación y desarrollo de la reunión. El control de las variables. El papel del conductor de la reunión. Evaluación de las reuniones.

Tema 18.- Grupos en las organizaciones: Grupos formales e informales. Los grupos en el cambio y en el desarrollo organizacional.



Tema 19.- Aproximación al conocimiento de los grupos. Concepto de grupo y características. Criterios básicos. Tipología grupal. Características del grupo eficiente.

Tema 20.- El grupo. Formación y desarrollo de los grupos: Fases. Status, roles y normas. Tipos de roles. Estudio de las redes de comunicación.

Tema 21.- La estructura del grupo. El líder. Teoría y factores que producen liderazgo. Tipos de líder.

Tema 22.- El clima laboral: Factores que influyen en la satisfacción laboral. La moral laboral. Factores que condicionan la moral laboral. La medida de la moral. El stress.

Tema 23.- La planificación en servicios sociales: Análisis conceptual. Metodología de la planificación. Recursos técnicos.

Tema 24.- La programación en los Centros de Acción Social. Condiciones previas. Requisitos básicos para la elaboración de proyectos. Metodología: Plan, programa y proyecto. Presentación de programas y proyectos de tipo social.

Tema 25.- El proceso de ejecución. Análisis conceptual. Fases del proceso. Recursos técnicos de la ejecución.

Tema 26.- Evaluación de programas. Seguimiento y control. Metodología del proceso de evaluación. Modelos y técnicas de evaluación.

Tema 27.- La comunidad. Marco conceptual. Elementos que lo configuran. Agentes de desarrollo comunitario.

Tema 28.- El desarrollo comunitario. Orígenes. Marco conceptual. Metodología sistemática y coordinada. Las necesidades y la demanda social. Tipología de la necesidad social. El proceso global.

Tema 29.- La supervisión como técnica de gestión y su aplicación a los servicios sociales. Objetivos y contenidos de la supervisión. Modalidades.

Tema 30.- Fomento del asociacionismo. Aspectos legales. Tramitación. El papel del asociacionismo en la prevención. Funciones y tareas del animador sociocomunitario.

Tema 31.- El papel del animador como líder grupal. Capacitación en el dominio de las técnicas de grupo. Técnicas de diagnóstico de grupos.

Tema 32.- Técnicas de trabajo con grupos. Técnicas de trabajo con grupos grandes. Técnicas de información con intervención de expertos. Técnicas en las que interviene activamente todo el grupo.

Tema 33.- Metodología de investigación social. El estudio de la realidad social. Estrategias de investigación. Técnicas de investigación social.

Tema 34.- La participación ciudadana en la gestión de los servicios sociales: Estructura participativa en los niveles autonómico y local.

Tema 35.- El voluntariado social en la acción comunitaria: Captación, formación y seguimiento. Papel del voluntariado en los proyectos sociales.

Tema 36.- Los centros de información y documentación como elementos de dinamización y desarrollo comunitario. Fuentes de información. Los medios de comunicación social. Otros recursos.

Tema 37.- Aportaciones de la animación comunitaria a los programas de erradicación de la marginación y la pobreza.

Tema 38.- El desarrollo local. Teoría del desarrollo. Estrategias. La implicación de la población y las instituciones.

Tema 39.- El animador sociocomunitario. Perfil de su profesión y diferencia con otras profesiones aines. Funciones específicas.

Tema 40.- El trabajo interdisciplinar y el trabajo en equipo. Marco teórico. Características y objetivos. Aplicaciones a los servicios sociales.

Tema 41.- Intervención comunitaria: La prevención. Métodos de intervención primaria.

Tema 42.- Intervención familiar. Modelos de intervención social con familias. La mediación.

Tema 43.- Redes de apoyo social: La familia y los grupos de autoayuda.

Tema 44.- Minorías étnicas: La cultura gitana, rasgos psicossociales y socioculturales. El Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

Tema 45.- Drogodependencias: El IV Plan Regional de Drogas de Castilla y León. Especial referencia al Plan Municipal de Drogas.

Tema 46.- Mujer y servicios sociales: Planes de igualdad. Plan Regional. Los centros de información. Las casas de acogida.

Tema 47.- La educación para la paz. Orígenes y soporte conceptual. Componentes de la educación para la paz.

Ponferrada, abril de 2005.-EL ALCALDE, CARLOS LÓPEZ RIESCO.

\* \* \*

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS, INCLUIDA EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

BASES ESPECÍFICAS:

*Primera.- Objeto de la convocatoria.*

Procedimiento de selección.- Mediante concurso y oposición restringida entre quienes reúnan la condición de personal laboral fijo de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ponferrada.

*Segunda.- Normas de las plazas.*

- Número de plazas: 1.

- Características: Encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala, Técnica; Clase, Técnico Medio; Denominación: Ingeniero Técnico de Obras Públicas; dotada económicamente con las retribuciones básicas asignadas al grupo B, según la Ley 30/94, de Reforma de la Función Pública, y las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación Municipal.

- Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

1.- Pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ponferrada, en situación de "activo" o de "servicios especiales" con reserva de plaza, con la categoría de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

2.- Poseer la titulación requerida para el acceso al grupo B: Diplomado Universitario.

*Tercera.- Ejercicios de la oposición.*

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de preguntas cortas propuestas por el Tribunal, relacionadas con el temario anexo a esta convocatoria, en el tiempo que al efecto determine el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en desarrollar o ejecutar uno o dos supuestos prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

*Cuarta.- Programa de la oposición.*

Es el recogido en el Anexo de las presentes bases:

ANEXO

Plaza de: UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA. Temario General:

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 4.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales.

Tema 5.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal. Tutela.

Tema 6.- Los Estatutos de Autonomía de Castilla y León.

Tema 7.- Derechos y deberes del personal municipal. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 8.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública.

Tema 9.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia. Jerarquía. Descentralización. Desconcentración y Coordinación.

Tema 10.- Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho, fuentes del derecho. La ley y sus clases.

Tema 11.- El reglamento y sus clases. Otras fuentes del derecho: La costumbre. Los principios generales del derecho. Los tratados internacionales. La jurisprudencia.

Tema 12.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 13.- Los bienes de las entidades locales.

Tema 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 16.- Los recursos administrativos.

Tema 17.- Principios generales y clases de contratos administrativos.- La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 18.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 19.- Régimen jurídico del gasto público. Control del gasto.

Tema 20.- Los presupuestos locales.

Tema 21.-Derecho del trabajo. Clase de contratos laborales. Modificación y extinción del contrato de trabajo.

Tema 22.- El salario. Confección de nóminas. Deducciones derivadas del I.R.P.F.

Tema 23.-El sistema de la Seguridad Social. Boletines de cotización. La incapacidad temporal.

Tema 24.- El servicio público. Los modos de gestión del servicio público.

Tema 25.- La intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 26.- Legislación sobre el régimen del suelo y ordenanza urbana. Competencia urbanística municipal.

**B) BASES ESPECÍFICAS:**

Tema 1.- R.D. 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 2.- Ley 31/1995 Prevención de riesgos laborales.

Tema 3.- Ley 54/2003, de Reforma del Marco Normativo de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 4.- Estudios y planes de seguridad y salud en las obras del Ayuntamiento de Ponferrada

Tema 5.- Control de calidad en las obras municipales del Ayuntamiento de Ponferrada, planes de control.

Tema 6.- Redes de abastecimiento de agua potable de Ponferrada.

Tema 7.- Criterios técnicos de diseño en los proyectos de abastecimiento en el Ayuntamiento de Ponferrada. Tubería, valvulería, piezas especiales, etc.

Tema 8.- Impulsiones de abastecimiento y depósitos de agua prefabricados.

Tema 9.- Redes de saneamiento de aguas pluviales y fecales de Ponferrada.

Tema 10.- Criterios técnicos de diseño en los proyectos de saneamiento en el Ayuntamiento de Ponferrada.

Tema 11.- Perfiles longitudinales de colectores de saneamiento de aguas pluviales y fecales. Drenaje y pasos inferiores.

Tema 12.- Diseño técnico de glorietas circulares para la regulación del tráfico en Ponferrada.

Tema 13.- Condiciones de urbanización en ejecuciones subsidiarias de promotores privados.

Tema 14.- Alumbrado público. Criterios técnicos aplicables en las calles del Ayuntamiento de Ponferrada.

Tema 15.- Detalles constructivos que se emplean en los proyectos y obras del ayuntamiento de Ponferrada.

Tema 16.- Criterios técnicos para el dimensionamiento de firmes flexibles y de hormigón.

Tema 17.- Elaboración de un proyecto de obra para el Ayuntamiento de Ponferrada. Memoria, planos, pliego y presupuestos.

Tema 18.- Ocupaciones temporales y servidumbres de paso en las obras municipales.

Tema 19.- Accesibilidad urbana en las vías públicas. Normativa.

Tema 20.- Tipos de mobiliario urbano. Diseño y ubicación.

Tema 21.- Dirección técnica de las obras públicas municipales. Plan de obra y certificaciones.

Tema 22.- Clasificación de los contratistas. Grupos y subgrupos. Tipos y categoría económica.

Tema 23.- Capas granulares. Zahorras artificiales. Nomenclatura y características según el PG-3.

Tema 24.- Canalizaciones subterráneas de compañías privadas de servicios. Distancias mínimas. Protecciones. Reparaciones.

Tema 25.- Tipos de terreno en las obras municipales en Ponferrada. Clasificación de suelos.

Tema 26.- Libro de ordenes de seguimiento de las obras municipales. Funciones, ordenes y normativa.

Tema 27.- Funcionamiento de una fuente de agua decorativa y/o cibernética. Principales elementos. Tipos y diseño.

Tema 28.- Señalización horizontal y vertical en las vías urbanas de Ponferrada. Señales y tipos de pintura a emplear.

Tema 29.- Riego automático de zonas verdes. Principales criterios de diseño. Elementos más comunes.

Tema 30.- Los proyectos de obra. Pliego de cláusulas administrativas. Pliego de prescripciones. Técnicas, replanteo y control de obras.

Tema 31.- Características geométricas de las carreteras. Ejecución de la cartografía. Métodos modernos de trazados: Cálculo mecanizado.

Tema 32.- Obras de paso. Colecciones oficiales de pequeñas obras y puentes. Criterios de proyecto. Normativa.

Tema 33.- Firmes de carreteras. Materiales y unidades de obra. Firmes de nueva construcción. Bases de proyecto. Selección. Normativa. Construcción.

Tema 34.- Refuerzo y rehabilitación de firmes. Métodos.

Tema 35.- La conservación de carreteras. Métodos. maquinaria y materiales.

Tema 36.- Explotación de carreteras. Señalización. Balizamiento. Iluminación y defensa.

Tema 37.- Seguridad vial. Accidentes. Indices de peligrosidad. Señalización de obras y construcciones temporales.

Tema 38.- Redes de distribución de aguas. Trazado. Cálculos. Pérdidas en accesorios. Principales problemas hidráulicos en las redes.

Tema 39.- Redes de alcantarillado. Caudales de cálculo de aportación de una red.

Tema 40.- Depósitos de regulación y distribución. Finalidad. Capacidad. Emplazamiento. Características generales.

Tema 41.- Ley 13/95 de contratos de las Administraciones Públicas y R.D.L 2/2000, de 16 de junio. Expediente de contratación. Ejecución del contrato de obras y modificaciones. Recepciones y liquidaciones.

Tema 42.- La Ley 29/1995, de Aguas. Reglamento de la Ley de Aguas.

Tema 43.- Leyes de carreteras. Estatal y autonomía y Reglamento General de Carreteras.

Tema 44.- Impacto ambiental de las obras públicas. Legislación sobre evaluación de impacto ambiental.

Tema 45.- La gestión medioambiental. La contaminación. Elementos y fuentes contaminantes. Medidas correctoras.

Tema 46.- Las certificaciones de obra.

Tema 47.- El control de calidad. Pliegos de condiciones y normas técnicas. Laboratorios de control de obra. La calidad en la recepción.

Tema 48.- Seguridad e higiene en el trabajo.

Ponferrada, abril de 2005.-EL ALCALDE, Carlos López Riesco,

\* \* \*

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO, INCLUIDA EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

#### BASES ESPECÍFICAS

*Primera.- Objeto de la convocatoria.*

Procedimiento de selección.- Mediante concurso y oposición restringida entre quienes reúnan la condición de personal laboral fijo de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ponferrada.

*Segunda.- Normas de las plazas.*

- Número de plazas: 1.

- Características: Encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala, Técnica; Clase, Técnico Medio; Denominación: Arquitecto Técnico; dotada económicamente con las retribuciones básicas asignadas al grupo B, según la Ley 30/94, de Reforma de la Función Pública, y las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación Municipal.

- Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

1.- Pertener a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ponferrada, en situación de "activo" o de "servicios especiales" con reserva de plaza, con la categoría de Arquitecto Técnico.

2.- Poseer la titulación requerida para el acceso al grupo B: Diplomado Universitario.

*Tercera.- Ejercicios de la oposición.*

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de preguntas cortas propuestas por el Tribunal, relacionadas con el temario anexo a esta convocatoria, en el tiempo que al efecto determine el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en desarrollar o ejecutar uno o dos supuestos prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

*Cuarta.- Programa de la oposición.*

Es el recogido en el Anexo de las presentes bases:

#### ANEXO

Plaza de: UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO.  
PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA. Temario General:

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 4.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales.

Tema 5.- Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal. Tutela.

Tema 6.- Los Estatutos de Autonomía de Castilla y León.

Tema 7.- Derechos y deberes del personal municipal. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 8.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública.

Tema 9.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia. Jerarquía. Descentralización. Desconcentración y Coordinación.

Tema 10.- Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho, fuentes del derecho. La ley y sus clases.

Tema 11.- El reglamento y sus clases. Otras fuentes del derecho: La costumbre. Los principios generales del derecho. Los tratados internacionales. La jurisprudencia.

Tema 12.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 13.- Los bienes de las entidades locales.

Tema 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 16.- Los recursos administrativos.

Tema 17.- Principios generales y clases de contratos administrativos.- La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 18.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 19.- Régimen jurídico del gasto público. Control del gasto.

Tema 20.- Los presupuestos locales.

Tema 21.-Derecho del Trabajo. Clase de contratos laborales. Modificación y extinción del contrato de trabajo.

Tema 22.- El salario. Confección de nóminas. Deducciones derivadas del I.R.P.F.

Tema 23.-El sistema de la Seguridad Social. Boletines de cotización. La incapacidad temporal.

Tema 24.- El servicio público. Los modos de gestión del servicio público.

Tema 25.- La intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 26.- Legislación sobre el régimen del suelo y ordenanza urbana. Competencia urbanística municipal.

#### B) PARTE ESPECÍFICA:

Tema 1.- Naturaleza de los terrenos. Terrenos aptos y no aptos para la construcción. Pruebas y resistencias de los mismos.

Tema 2.- Apuntalamientos, recalzos y demoliciones.

Tema 3.- Cimientos: Diferentes tipos.

Tema 4.- Instalaciones de fontanería. Instalaciones de Electricidad

Tema 5.- Suministro de aguas: Captación e impulsiones. Cálculo de impulsiones. Bombas. Corrientes de aire y sistemas de protección. Evaluación de necesidades. Depósitos y redes de distribución.

Tema 6.- Agua fría y caliente: Abastecimiento o producción y distribución. Normativa. Componentes. Dimensiones de la instalación.

Tema 7.- Instalaciones contra incendios en las edificaciones. Normativa. Detección, alamar, emergencia y extinción.

Tema 8.- Estructuras de hormigón. Hormigón e hierro. Normativa actual.

Tema 9.- Movimientos y corrimientos de terrenos.

Tema 10.- Humedades. Protección.

Tema 11.- Materiales pétreos y cerámicos. Yesos, cal, cementos. Aglomerados. Dosificaciones.

Tema 12.- Condiciones técnico acústico de las instalaciones. Normativa básica. Generalidades.

Tema 13.- Ventilación de un edificio. Normativa y dimensionamiento. Instalaciones de calefacción. Clasificación y componentes.

Tema 14.- Muros de sostenimiento. Clasificación y cálculo de cada tipo. Control de calidad en obras de edificación y hormigón.

Tema 15.- Los proyectos de obras. Anteproyecto y estudios previos. Estructura del proyecto. Memoria. Pliegos de Condiciones. Planos. Estado de mediciones. Presupuestos. Informatización. Informes de proyectos.



Tema 16.- Levantamiento de planes, mediciones y documentación económica de un proyecto de obras.

Tema 17.- Funciones y actividades de la dirección de obra. Documentación a formular.

Tema 18.- Seguridad en construcción.

Tema 19.- Legislación urbanística. Conceptos generales. Legislación complementaria.

Tema 20.- Los planes y el sistema de planeamiento. La ordenación del uso del territorio y la naturaleza jurídica de los planos. Principios y bases de articulación del sistema de planeamiento. Clasificación de los planes territoriales y urbanísticos.

Tema 21.- El régimen urbanístico del suelo: Clasificación y calificación del suelo. Derechos y deberes de la propiedad del Suelo.

Tema 22.- El planeamiento general. Características generales. El Plan Municipal de Ordenación Urbana.

Tema 23.- El Plan Parcial. Estudio de Detalle.

Tema 24.- Proyecto de Urbanización. Vigencia, revisión y modificación del planeamiento. Planes Especiales.

Tema 25.- Técnicas de equidistribución de cargas y beneficios. El aprovechamiento medio.

Tema 26.- Sistemas de compensación, cooperación y expropiación.

Tema 27.- Elementos de una red de alcantarillado. Dimensionamiento hidráulico y materiales habituales de las conductas de alcantarillado. Mantenimiento de una red municipal de saneamiento.

Tema 28.- Documentos que comprende una proyecto de urbanización.

Tema 29.- Actividades básicas de las obras de urbanización y orden de ejecución. Objetivos del control y vigilancia de las obras de urbanización.

Tema 30.- Bases para pavimentos flexibles. Pavimentos drenados. Dimensionado de refuerzos flexibles.

Tema 31.- Inspección y control de la ejecución de capas de aglomerado asfáltico. Patologías de los pavimentos flexibles y los pavimentos de hormigón.

Tema 32.- Distribución e implantación de servicios bajo la acera.

Tema 33.- Supresión de barreras arquitectónicas urbanísticas (BAU). Normativa. Diseño de itinerarios, elementos de urbanización y mobiliario urbano.

Tema 34.- Elementos y objetivos de una red de alumbrado público.

Tema 35.- Nivel de habitabilidad objetiva exigido a las viviendas. Cédula de habitabilidad.

Tema 36.- Normas de seguridad y salud laboral. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Objetivo y carácter de la norma. Ambito de aplicación. Definiciones. Promoción pública de la prevención.

Ponferrada, abril de 2005.-El Alcalde, Carlos López Riesco.

\*\*\*

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE TURISMO, INCLUIDA EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

#### BASES ESPECÍFICAS

*Primera.- Objeto de la convocatoria.*

Procedimiento de selección.- Mediante concurso y oposición restringida entre quienes reúnan la condición de personal laboral fijo de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ponferrada.

*Segunda.- Normas de las plazas.*

- Número de plazas: 1.

- Características: Encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala, Técnica; Clase, Técnico Medio; Denominación: Técnico de Turismo; dotada económicamente con las retribuciones básicas asignadas al grupo B, según la Ley 30/94, de Reforma de la

Función Pública, y las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación Municipal.

- Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

1.- Pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ponferrada, en situación de "activo" o de "servicios especiales" con reserva de plaza, con la categoría de Técnico de Turismo.

2.- Poseer la titulación requerida para el acceso al grupo B: Diplomado Universitario.

*Tercera.- Ejercicios de la oposición.*

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de preguntas cortas propuestas por el Tribunal, relacionadas con el temario anexo a esta convocatoria, en el tiempo que al efecto determine el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en desarrollar o ejecutar uno o dos supuestos prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

*Cuarta.- Programa de la oposición.*

Es el recogido en el Anexo de las presentes bases:

#### ANEXO

Plaza de: UNA PLAZA DE TÉCNICO DE TURISMO  
PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA.

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 3.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 4.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales.

Tema 5.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal. Tutela.

Tema 6.- Los Estatutos de Autonomía de Castilla y León.

Tema 7.- Derechos y deberes del personal municipal. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 8.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública.

Tema 9.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia. Jerarquía. Descentralización. Desconcentración y Coordinación.

Tema 10.- Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho, fuentes del derecho. La ley y sus clases.

Tema 11.- El Reglamento y sus clases. Otras fuentes del derecho: La costumbre. Los principios generales del derecho. Los tratados internacionales. La jurisprudencia.

Tema 12.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 13.- Los bienes de las entidades locales.

Tema 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 16.- Los recursos administrativos.

Tema 17.- Principios generales y clases de contratos administrativos.- La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 18.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 19.- Régimen jurídico del gasto público. Control del gasto.

Tema 20.- Los presupuestos locales.

Tema 21.-Derecho del trabajo. Clase de contratos laborales. Modificación y extinción del contrato de trabajo.

Tema 22.- El Salario. Confección de nóminas. Deducciones derivadas del I.R.P.F.

Tema 23.-El sistema de la Seguridad Social. Boletines de Cotización. La incapacidad temporal.

Tema 24.- El servicio público. Los modos de gestión del servicio público.

Tema 25.- La intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 26.- Legislación sobre el régimen del suelo y ordenanza urbana. Competencia urbanística municipal.

#### B) PARTE ESPECÍFICA:

Tema 1.- Elementos naturales y paisajísticos de interés turístico en el municipio de Ponferrada.

Tema 2.- Yacimientos arqueológicos y construcciones tradicionales en la provincia de León.

Tema 3.- Patrimonio cultural en el municipio de Ponferrada.

Tema 4.- Recursos culturales de interés turístico en el municipio de Ponferrada.

Tema 5.- Recursos de ocio de interés turístico en el municipio de Ponferrada.

Tema 6.- Fiestas mayores y otras celebraciones tradicionales. Las fiestas mayores en el municipio de Ponferrada.

Tema 7.- Alojamiento. Hoteles de alta, media y básica categoría. Características básicas que han de cumplir. Recursos de estas categorías en el municipio de Ponferrada.

Tema 8.- El Turismo rural en el municipio. Tipos y características de los alojamientos. Clasificación del turismo rural. Enumeración por categoría de los alojamientos de turismo rural en el municipio.

Tema 9.- Legislación sobre turismo rural. El intrusismo en el alojamiento de turismo rural.

Tema 10.- Las competencias en materia de turismo. Ayudas y subvenciones por las instituciones. Formas de obtenerlas y documentación que se ha de acompañar.

Tema 11.- Restauración. Recursos de restauración en el municipio de ponferrada.

Tema 12.- Tradiciones gastronómicas en la comarca.

Tema 13.- Tipos de turismo. Características más habituales.

Tema 14.- El eco-turismo. Características básicas y recursos en el municipio.

Tema 15.- Turismo de negocios. Características básicas y recursos en el Municipio.

Tema 16.- Agencias de viajes. Características básicas y normas de funcionamiento. Tour-operadores. Características básicas y normas de funcionamiento.

Tema 17.- Funciones y actitudes del profesional que atiende al público. Predisposición, aspecto personal.

Tema 18.- La atención al público. Fases: Acogida, escucha, resolución y despedida. Concepto y tipos de público.

Ponferrada, abril de 2005.-El Alcalde, Carlos López Riesco,

\*\*\*

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A, INCLUIDA EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

#### BASES ESPECÍFICAS

*Primera.- Objeto de la convocatoria.*

Procedimiento de selección.- Mediante concurso y oposición restringida entre quienes reúnan la condición de personal laboral fijo de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ponferrada.

*Segunda.- Normas de las plazas.*

- Número de plazas: 1.

- Características: Encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala, Técnica; Clase, Técnico Superior; Denominación: Psicólogo; dotada económicamente con las retribuciones básicas asignadas al grupo A, según la Ley 30/94, de Reforma de la Función Pública, y las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación Municipal.

- Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

1.- Pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ponferrada, en situación de "activo" o de "servicios especiales" con reserva de plaza, con la categoría de Psicólogo.

2.- Poseer la titulación requerida para el acceso al grupo A: Licenciado.

#### *Tercera.- Ejercicios de la oposición.*

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de preguntas cortas propuestas por el Tribunal, relacionadas con el temario anexo a esta convocatoria, en el tiempo que al efecto determine el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en desarrollar o ejecutar uno o dos supuestos prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

#### *Cuarta.- Programa de la oposición.*

Es el recogido en el Anexo de las presentes bases:

#### ANEXO

Plaza de: UNA PLAZA DE PSICÓLOGO

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.-El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 4.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 5.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 6.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca. Las áreas metropolitanas. Consorcios.

Tema 7.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales.

Tema 8.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal.

Tema 9.- La función pública local. Su organización.

Tema 10.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 11.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 12.- Los bienes de las entidades locales.

Tema 13.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 14.- Legislación sobre el régimen del suelo y ordenación urbana. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Valoración de los terrenos. Competencia urbanística municipal.

Tema 15.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 17.- Los recursos administrativos.

Tema 18.- Principios generales y clases de contratos administrativos.

Tema 19.-La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 21.- Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 22.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público.

Tema 23.- Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales. Precios públicos.

Tema 24.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 25.- Ley General presupuestaria.

Tema 26.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 27.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 28.- Los presupuestos locales.

Tema 29.- Contabilidad pública. Cuentas. Cuentas no presupuestarias: Operaciones no presupuestarias.

Tema 30.- La Tesorería de las entidades locales. La función recaudatoria de la Hacienda local. Extinción de las deudas. Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Tema 31.- El pago tributario y sus consecuencias. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

#### B) PARTE ESPECÍFICA:

Tema 1.- La motivación. Teorías sobre la motivación humana. Principales motivaciones biológicas, personales, sociales.

Tema 2.- La atención. Tipología y determinantes de la atención. Bases fisiológicas. Evaluación y patología de la atención.

Tema 3.- Pensamiento. Concepto. Representación proporcional y por imágenes. Trastornos del pensamiento.

Tema 4.- Lenguaje. Aportaciones teóricas al estudio y comprensión del lenguaje.

Tema 5.- Trastornos de la comunicación: trastornos del lenguaje expresivo. Trastornos mixtos del lenguaje receptivo-expresivo. Trastornos fonológicos, el tartamudeo.

Tema 6.- Inteligencia: teorías. La evolución de la inteligencia.

Tema 7.- Teorías de la personalidad. Teorías psicoanalítica, fenomenológica. Teorías factorialistas y conductistas. Modelo interaccionistas.

Tema 8.- La evaluación de la personalidad: técnicas proyectivas, psicométricas, subjetivas y objetivas.

Tema 9.- Trastornos de la personalidad, paranoide, esquizoide, esquizotípico, antisocial, límite, histriónico, narcisista, obsesivo-compulsivo, por evitación, por dependencia.

Tema 10.- El sueño. Fases y funciones. Disomnias y parasomnias.

Tema 11.- Las actitudes. Concepto. Formación. Características y medida de las actitudes. Cambio de actitud. Relación entre actitud y conducta.

Tema 12.- Los grupos. Aspectos teóricos. Tipología. Comunicación y decisiones en los grupos. Rendimiento grupal.

Tema 13.- Relaciones y conflictos de grupos. Cooperación y competencia. Solución al conflicto intragrupal. El comportamiento colectivo.

Tema 14.- Problemas de relación: asociados a un trastorno mental, problemas paterno-filiales, problemas conyugales, problemas de relación entre hermanos.

Tema 15.- El liderazgo. Modelos explicativos. Tipos, función y rasgos de líder.

Tema 16.- El estrés. Orientaciones teóricas. Fuentes del estrés. Consecuencias psicológicas y biológicas. Vulnerabilidad, afrontamiento y control del estrés.

Tema 17.- Metodología de la investigación en psicología. Métodos experimental y correlacional. Validez externa e interna.

Tema 18.- Estadística descriptiva: escalas de medida. Estudio de una sola variable. Tipos de datos, organización y representación gráfica.

Índices de tendencia central. Índices de variabilidad o dispersión. Puntuaciones típicas. Curva normal.

Tema 19.- Estadística descriptiva: Estudio conjunto de dos variables. Organización de datos. Correlación y regresión. Coeficientes de correlación.

Tema 20.- Estadística inferencial. Muestreo: características y procesamientos de muestreo. Comprobación de hipótesis estadísticas. Procedimientos univariados y multivariados.

Tema 21.- El proceso de evaluación psicológica. Aspectos teóricos y prácticos. El análisis funcional del comportamiento.

Tema 22.- Métodos de evaluación psicológica: La entrevista clínica y los autoinformes. La observación, autoobservación y registros psicofisiológicos.

Tema 23.- El peritaje psicológico. La evaluación psicológica con fines periciales. Evaluación de la responsabilidad en el ámbito criminal. La imputabilidad. El informe pericial.

Tema 24.- Planificación, programación y evaluación de programas. Aspectos teóricos y prácticos.

Tema 25.- Psicología comunitaria. Aspectos teóricos y prácticos. Metodología del trabajo en la comunidad.

Tema 26.- Delirium: inducido por sustancias y por abstinencia de sustancias.

Tema 27.- Demencia: vascular, debido a enfermedad por VIH, debida a traumatismo craneal, inducida por sustancias.

Tema 28.- Trastornos relacionados con el alcohol.

Tema 29.- Trastornos relacionados con el consumo de alucinógenos, anfetaminas, cannabis, cocaína, fenciclidina.

Tema 30.- Trastornos relacionados con sedantes, hipnóticos o ansiolíticos.

Tema 31.- La esquizofrenia.

Tema 32.- La depresión.

Tema 33.- Trastornos bipolares.

Tema 34.- La ansiedad. Trastornos de angustia, con agorafobia, sin agorafobia. La fobia social.

Tema 35.- Las parafilias.

Tema 36.- Trastornos del control de los impulsos. Cleptomanía. Piromanía. Juego patológico.

Tema 37.- Problemas relacionados con el abuso o la negligencia.

Tema 38.- Trastornos somatomorfos: aspectos clínicos, diagnósticos y tratamiento psicológicos.

Tema 39.- Habilidades sociales: concepto, dimensiones y modelos explicativos. Evaluación y entrenamiento en habilidades sociales. Ámbitos de aplicación.

Tema 40.- Intervención en crisis. Teorías y características de las crisis. Factores desencadenantes. Prevención e intervención en situaciones de crisis.

Tema 41.- Solución de problemas. Aspectos y técnicas.

Tema 42.- Modelos teóricos de terapia psicológica: modelo conductista y cognitivo conductual. Principios teóricos, terapias y técnicas de intervención.

Tema 43.- Modelos teóricos de terapia psicológica: psicoanálisis y terapias de orientación psicoanalítica. Principios teóricos. Psicoterapias y técnicas de intervención.

Tema 44.- Modelos teóricos de terapia psicológica: modelo sistémico. Principios teóricos. Terapias y Técnicas de intervención.

Tema 45.- Modelos teóricos de terapia psicológica: Psicología humanista. Principios teóricos. Terapias y técnicas de intervención.

Tema 46.- Terapias de grupo: soporte teórico. Procedimientos, técnicas y aplicaciones desde los modelos conductista, sistémico, humanista y psicoanalítico.

Tema 47.- Plan Regional sobre Drogas en Castilla y León: objetivos, criterios básicos de actuación. Programas, funciones y circuito terapéutico.

Tema 48.- Ley 3/1994 de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.



Tema 49.- La Ley 18/1988 de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales.

Tema 50.- El Decreto 57/1988 de 7 de abril, por el que se dictan normas sobre protección de menores.

Tema 51.- El Decreto 13/1990 de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León.

Tema 52.- El Decreto 132/1990 de 12 de julio, sobre ingresos mínimos de inserción de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tema 53.- La Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tema 54.- La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Tema 55.- Finalidad y ámbito de los servicios sociales: misión y valores.

Tema 56.- Entorno europeo y español. Tendencias en los servicios sociales: política social y en Europa como contexto de referencia de los servicios sociales. Los servicios sociales en el Estado Español.

Tema 57.- Plan sectorial de protección y atención a la infancia.

Tema 58.- Plan sectorial para personas mayores.

Tema 59.- Plan sectorial de atención a personas con discapacidad.

Tema 60.- Plan sectorial de acciones frente a la exclusión social.

Tema 61.- Los delitos sexuales en el Código Penal.

Tema 62.- La mediación en conflictos familiares.

Tema 63.- Maltrato infantil, conceptos, tipos y etiologías.

Tema 64.- Plan Integral de Igualdad de oportunidades para la mujer en Castilla y León: objetivos y programas de intervención.

Tema 65.- Plan concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales.

Tema 66.- Protocolo de atención profesional para casos de maltrato a la mujer en Castilla y León.

Tema 67.- El Decreto 269/1998, de 17 de diciembre, por el que se regula la prestación social básica de la ayuda a domicilio.

Ponferrada, abril de 2005.-EL ALCALDE, CARLOS LÓPEZ RIESCO.

\* \* \*

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE COORDINADOR DE DESARROLLO LOCAL, INCLUIDA EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

#### BASES ESPECÍFICAS

##### *Primera.- Objeto de la convocatoria.*

Procedimiento de selección.- Mediante concurso y oposición restringida entre quienes reúnan la condición de personal laboral fijo de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ponferrada.

##### *Segunda.- Normas de las plazas.*

- Número de plazas: 1.

- Características: Encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala, Técnica; Clase, Técnico Superior; Denominación: Coordinador de Desarrollo Local; dotada económicamente con las retribuciones básicas asignadas al grupo A, según la Ley 30/94, de Reforma de la Función Pública, y las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación Municipal.

- Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

1.- Pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ponferrada, en situación de "activo" o de "servicios especiales" con reserva de plaza, con la categoría de Coordinador de Desarrollo Local.

2.- Poseer la titulación requerida para el acceso al grupo A: Licenciado.

##### *Tercera.- Ejercicios de la oposición.*

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de preguntas cortas propuestas por el Tribunal, relacionadas con el temario anexo a esta convocatoria, en el tiempo que al efecto determine el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en desarrollar o ejecutar uno o dos supuestos prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

##### *Cuarta.- Programa de la oposición.*

Es el recogido en el Anexo de las presentes bases:

#### ANEXO

Plaza de: UNA PLAZA DE COORDINADOR DE DESARROLLO LOCAL

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA:

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 4.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 5.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 6.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca. Las áreas metropolitanas. Consorcios.

Tema 7.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales.

Tema 8.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal.

Tema 9.- La función pública local. Su organización.

Tema 10.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen Disciplinario.

Tema 11.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 12.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 13.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 14.- Legislación sobre el régimen del suelo y ordenación urbana. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Valoración de los terrenos. Competencia urbanística municipal.

Tema 15.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 17.- Los recursos administrativos.

Tema 18.- Principios generales y clases de contratos administrativos.

Tema 19.- La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 21.- Consideración económica de la actividad financiera. El derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 22.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público.

Tema 23.- Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales. Precios públicos.

Tema 24.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 25.- Ley General presupuestaria.

Tema 26.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 27.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 28.- Los presupuestos locales.

Tema 29.- Contabilidad pública. Cuentas. Cuentas no presupuestarias: Operaciones no presupuestarias.

Tema 30.- La Tesorería de las entidades locales. La función recaudatoria de la Hacienda local. Extinción de las deudas. Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Tema 31.- El impago tributario y sus consecuencias. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

#### B) PARTE ESPECÍFICA:

Tema 1.- El desarrollo económico local. Desarrollo exógeno y desarrollo endógeno.

Tema 2.- La distribución geográfica de las actividades. Factores de localización y desarrollo económico en Europa.

Tema 3.- Ventajas competitivas a nivel local. El ámbito local versus el ámbito internacional y global.

Tema 4.- El desarrollo local. Las iniciativas locales. El papel de los Ayuntamientos.

Tema 5.- El desarrollo económico local en la Comunidad de Castilla y León.

Tema 6.- Factores de la promoción económica local.

Tema 7.- Los Agentes de Desarrollo Económico Local. Características, funciones y perfil profesional.

Tema 8.- Los agentes socioeconómicos. Su papel en el desarrollo económico local.

Tema 9.- Normativa en la que se inscribe el desarrollo económico local.

Tema 10.- La planificación estratégica.

Tema 11.- La planificación estratégica en la empresa privada y en el sector público. La planificación estratégica del territorio y planificación estratégica del desarrollo económico local.

Tema 12.- El Plan Estratégico de una ciudad. Objetivos. Metodología, la diagnosis, la recogida de información. La participación. La comunicación. Riesgos y beneficios.

Tema 13.- La concertación, la cooperación y el partenariado. Características y funciones de cada uno de ellos.

Tema 14.- Proyectos de desarrollo económico local: planificación y gestión.

Tema 15.- Los diferentes modelos de gestión del desarrollo económico local.

Tema 16.- Experiencias de planificación estratégica en el desarrollo económico local en la Comunidad de Castilla y León, en España y en Europa.

Tema 18.- Los AEDL (Agentes de Empleo y Desarrollo Local). Regulación y programa.

Tema 19.- El fomento de la ocupación a nivel local. Programas y recursos públicos.

Tema 20.- Los planes de ocupación como dinamizadores de la economía local.

Tema 21.- La formación ocupacional.

Tema 22.- Los cursos de formación. Diferentes posibilidades y su gestión.

Tema 23.- El mercado laboral local. En caso específico del municipio de Ponferrada.

Tema 24.- El papel de los Ayuntamientos en el fomento de la ocupación.

Tema 25.- Programas de promoción de la ocupación: experiencias, desarrollo y ámbito de actuación.

Tema 26.- Las escuelas taller como fórmula mixta de trabajo-formación.

Tema 27.- La autoocupación. Medios de fomento de la autoocupación.

Tema 28.- La promoción empresarial.

Tema 29.- El tejido empresarial en la Comunidad de Castilla y León. Peso de la pequeña y mediana empresa (PYME).

Tema 30.- Evolución del tejido empresarial en los últimos cuarenta años. Incidencia de la creación de empresas en el fomento de la ocupación y de toda la economía.

Tema 31.- El proceso de creación de una nueva empresa. Detección de oportunidades. Recursos necesarios.

Tema 32.- El fomento de la creación de empresas. Programas y recursos públicos.

Tema 33.- Los nuevos emprendedores. Motivaciones y perfil.

Tema 34.- Subvenciones y ayudas específicas sectoriales para la creación de empresas en la Comunidad de Castilla y León.

Tema 35.- Los viveros de empresas. Concepto y definición.

Tema 36.- Los viveros de empresas en la Comunidad de Castilla y León. Experiencias. Evolución. Resultados.

Tema 37.- El papel del conocimiento técnico en la creación de empresas: trabajos técnicos con los emprendedores.

Tema 38.- La empresa de nueva creación. Seguimiento y apoyo desde la administración local.

Tema 39.- El apoyo a las empresas ya existentes desde la administración local. Especial referencia al apoyo a la PYMES.

Tema 40.- Los fondos europeos de financiación.

Tema 41.- El funcionamiento de la Unión Europea. Sus instituciones y organismos.

Tema 42.- Acceso a la financiación de programas de desarrollo económico local a través del Fondo Social Europeo.

Tema 43.- Iniciativas y programas comunitarios aplicables al desarrollo económico local.

Tema 44.- Diferentes formas organizativas para gestionar la promoción económica de un municipio.

Tema 45.- La Agencia de Desarrollo Económico Local. Organización. Objetivos. Forma jurídica. Funciones.

Tema 46.- Identificación de necesidades a cubrir por los servicios municipales desarrollo económico local.

Ponferrada, abril de 2005.-EL ALCALDE, CARLOS LÓPEZ RIESCO.

\* \* \*

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DE MUSEOS INCLUIDA EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

#### BASES ESPECÍFICAS

*Primera.- Objeto de la convocatoria.*

Procedimiento de selección.- Mediante concurso y oposición restringida entre quienes reúnan la condición de personal laboral fijo de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ponferrada.

*Segunda.- Normas de las plazas.*

- Número de plazas: 1.

- Características: Encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala, Técnica; Clase, Técnico Superior; Denominación: Director de Museos; dotada económicamente con las retribuciones básicas asignadas al grupo A, según la Ley 30/94, de Reforma de la Función Pública, y las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación Municipal.

- Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

1.- Pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ponferrada, en situación de "activo" o de "servicios especiales" con reserva de plaza, con la categoría de Director de Museos.

2.- Poseer la titulación requerida para el acceso al grupo A: Licenciado.

*Tercera.- Ejercicios de la oposición.*

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de preguntas cortas propuestas por el Tribunal, relacionadas con el temario anexo a esta convocatoria, en el tiempo que al efecto determine el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en desarrollar o ejecutar uno o dos supuestos prácticos relacionados con las fun-

ciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

*Cuarta.- Programa de la oposición.*

Es el recogido en el Anexo de las presentes bases:

#### ANEXO

Plaza de: UNA PLAZA DE DIRECTOR DE MUSEOS

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA:

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 4.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 5.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 6.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca. Las áreas metropolitanas. Consorcios.

Tema 7.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales.

Tema 8.- Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal.

Tema 9.- La función pública local. Su organización.

Tema 10.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 11.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 12.- Los bienes de las entidades locales.

Tema 13.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 14.- Legislación sobre el régimen del suelo y ordenación urbana. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Valoración de los terrenos. Competencia urbanística municipal.

Tema 15.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 17.- Los recursos administrativos.

Tema 18.- Principios generales y clases de contratos administrativos.

Tema 19.- La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 21.- Consideración económica de la actividad financiera. El derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 22.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público.

Tema 23.- Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales. Precios públicos.

Tema 24.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 25.- Ley General presupuestaria.

Tema 26.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 27.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 28.- Los presupuestos locales.

Tema 29.- Contabilidad pública. Cuentas. Cuentas no presupuestarias: Operaciones no presupuestarias.

Tema 30.- La Tesorería de las entidades locales. La función recaudatoria de la Hacienda local. Extinción de las deudas. Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Tema 31.- El pago tributario y sus consecuencias. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

B) PARTE ESPECÍFICA

1. Museología

Tema 1.- Evolución histórica de las colecciones y los museos en España.

Tema 2.- Tipología de los museos. La clasificación del ICOM.

Tema 3.- Las funciones del museo. Programación y medios.

Tema 4.- La seguridad en los museos. Medidas ordinarias y excepcionales.

Tema 5.- La conservación de las colecciones. Medidas preventivas y sistemas de almacenamiento.

Tema 6.- Tratamiento técnico-administrativo de los fondos. Documentación: criterios y técnicas de inventario y catalogación.

Tema 7.- La gestión del museo. Funciones educativas. Programación y actividades.

Tema 8.- La formación de un museo. Pasos a seguir en la elaboración del proyecto museológico.

Tema 9.- Los museos y sus visitantes.

2. Legislación

Tema 10.- Ley de Régimen Local de Castilla y León. Competencias y servicios municipales. Relaciones entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales.

Tema 11.- La Administración Local. Provincia. Municipio y otras entidades.

Tema 12.- Los contratos administrativos: Concepto, clases y elementos. Su cumplimiento. Revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 13.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen legal vigente.

Tema 14.- Los deberes y derechos de los funcionarios. Las incompatibilidades. El derecho de sindicación y huelga. Régimen disciplinario.

Tema 15.- Patrimonio histórico español. Legislación.

Tema 16.- La protección legal de los bienes muebles. Categorías de protección y régimen de los bienes protegidos.

Tema 17.- Legislación española sobre patrimonio arqueológico y etnográfico.

Tema 18.- Legislación estatal y autonómica sobre museos.

Tema 19.- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tema 20.- Reglamento de los museos de titularidad estatal y del sistema español de museos.

Tema 21.- Código deontológico del ICOM. Principios básicos para la dirección del museo.- La conducta profesional.

3.- Arqueología

Tema 22.- Las excavaciones arqueológicas en El Bierzo.

Tema 23.- Eruditos e historiadores de la arqueología. Estudios sobre El Bierzo.

Tema 24.- La cultura castreña.

Tema 25.- Las vías romanas en El Bierzo.

Tema 26.- Las Médulas.

Tema 27.- Las iglesias mozárabes.

Tema 28.- El eremitismo en la diócesis de Astorga. Las ermitas de la Valdeusa.

Tema 29.- Ponferrada en la Edad Media.

Tema 30.- Plan de Viabilidad del Castillo de Ponferrada. Estudios e intervenciones.

Tema 31.- La arqueología industrial. La M.S.P. y el ferrocarril Ponferrada-Villablino.

4.- Bellas Artes

Tema 32.- El Camino de Santiago en el Bierzo.

Tema 33.- La iglesia de Santa María de Vizbayo.

Tema 34.- El románico en El Bierzo.

Tema 35.- La vida monástica. El monasterio de Carracedo.

Tema 36.- La orfebrería berciana.

Tema 37.- La basílica de la Encina.



Tema 38.- El castillo de los Templarios. Fases constructivas y sistemas defensivos.

Tema 39.- El conjunto artístico de Villafranca del Bierzo.

Tema 40.- La arquitectura civil en Ponferrada en el siglo XVI.

Tema 41.- El pintor Primitivo Álvarez Armesto.

5.- Etnología

Tema 42.- La arquitectura popular en El Bierzo.

Tema 43.- Aspectos mágicos y medicinales en El Bierzo.

Tema 44.- La indumentaria tradicional en la comarca.

Tema 45.- Maquinaria hidráulica. Las herrerías bercianas.

Tema 46.- Los oficios artesanales y su instrumental.

Tema 47.- Joyería popular berciana.

Tema 48.- El habla de la Cabrera Alta.

Tema 49.- Los Ancares.

Tema 50.- La vida popular berciana en el siglo XIX. Autores y obras.

Ponferrada, abril de 2005.-EL ALCALDE, CARLOS LÓPEZ RIESCO.

\* \* \*

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO INCLUIDA EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

#### BASES ESPECÍFICAS:

*Primera.- Objeto de la convocatoria.*

Procedimiento de selección.- Mediante concurso y oposición restringida entre quienes reúnan la condición de personal laboral fijo de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ponferrada.

*Segunda.- Normas de las plazas.*

- Número de plazas: 1.

- Características: Encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala, Técnica; Clase, Técnico Superior; Denominación: Técnico Superior de Laboratorio; dotada económicamente con las retribuciones básicas asignadas al grupo A, según la Ley 30/94, de Reforma de la Función Pública, y las retribuciones complementarias acordadas por la Corporación Municipal.

- Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

1.- Pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ponferrada, en situación de "activo" o de "servicios especiales" con reserva de plaza, con la categoría de Técnico Superior de Laboratorio.

2.- Poseer la titulación requerida para el acceso al grupo A: Licenciado.

*Tercera.- Ejercicios de la oposición.*

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario de preguntas cortas propuestas por el Tribunal, relacionadas con el temario anexo a esta convocatoria, en el tiempo que al efecto determine el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en desarrollar o ejecutar uno o dos supuestos prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria. Se podrá conjugar las preguntas teóricas con la ejecución práctica.

*Cuarta.- Programa de la oposición.*

Es el recogido en el Anexo de las presentes bases:

#### ANEXO

Plaza de: UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN:

A) PARTE GENÉRICA:

Tema 1.-La Constitución Española. Principios generales.

Tema 2.-Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.-El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 4.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 5.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 6.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca. Las áreas metropolitanas. Consorcios.

Tema 7.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales.

Tema 8.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal.

Tema 9.- La función pública local. Su organización.

Tema 10.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 11.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 12.- Los bienes de las entidades locales.

Tema 13.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 14.- Legislación sobre el régimen del suelo y ordenación urbana. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Valoración de los terrenos. Competencia urbanística municipal.

Tema 15.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 16.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 17.- Los recursos administrativos.

Tema 18.- Principios generales y clases de contratos administrativos.

Tema 19.-La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 20.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

Tema 21.- Consideración económica de la actividad financiera. El derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.

Tema 22.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público.

Tema 23.-Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales. Precios públicos.

Tema 24.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

Tema 25.- Ley General presupuestaria.

Tema 26.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 27.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 28.- Los presupuestos locales.

Tema 29.- Contabilidad pública. Cuentas. Cuentas no presupuestarias: Operaciones no presupuestarias.

Tema 30.- La Tesorería de las entidades locales. La función recaudatoria de la Hacienda local. Extinción de las deudas. Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Tema 31.- El impago tributario y sus consecuencias. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

B) PARTE ESPECÍFICA:

Tema 1.- Material e instrumental de laboratorio, reglas de higiene y seguridad. Limpieza, esterilización. Preparación de medios de cultivo.

Tema 2.- Almacenamiento de productos. Inventario de reactivos. Disposición de residuos. Consideraciones generales.

Tema 3.- Reactivos. Calidad, preparación de soluciones habituales. Etiquetado.

Tema 4.- Técnicas analíticas. Electrometría, potenciometría, electrodos selectivos, titulaciones, absorción atómica.

Tema 5.- Toma de muestras. Consideraciones de seguridad. Tipos de muestras. Procedimientos.

Tema 6.- Cadena de vigilancia de las muestras. Preparación de las muestras. Diluciones, disgregación, filtración.

Tema 7.- Técnica estandarizada de fermentación en tubos. Cálculo y registro.

Tema 8.- Técnica de filtración de membrana. Selección del volumen a filtrar. Dilución de muestras, incubación. Interpretación de resultados.

Tema 9.- Tratamiento de las aguas destinadas a consumo humano. Procesos de coagulación-floculación, filtración y desinfección.

Tema 10.- Control analítico de las aguas destinadas al consumo humano.

Tema 11.- Aseguramiento de la calidad analítica. Directrices. Garantía de calidad.

Tema 12.- Procedimiento de implantación del Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC).

Tema 13.- Tratamiento y desinfección de las aguas de baño en piscinas de uso colectivo. Cloración de choque.

Tema 14.- Análisis físico químico y microbiológico de las aguas de baño en piscinas de uso colectivo. Solución de problemas.

Tema 15.- Medidas básicas en la manipulación de productos en el laboratorio. Organización, recomendaciones generales. Prevención del riesgo.

Tema 16.- Primeros auxilios en los laboratorios. Pasos a seguir en caso de producirse una emergencia.

Tema 17.- Implantación de un sistema de calidad en el laboratorio. Certificación ISO 9001:00.

Tema 18.- Contaminación atmosférica. Conceptos básicos. Contaminantes, tipos, fuentes.

Tema 19.- Aspectos sanitarios de los contaminantes atmosféricos.

Tema 20.- Vigilancia atmosférica. Redes de vigilancia. Control de la calidad del aire.

Tema 21.- Gestión de la calidad del aire. Validación de datos. Elaboración de informes. Índices de calidad. Información a la población.

Tema 22.- Directiva 98/83/CEE, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.

Tema 23.- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios higiénicos sanitarios de la calidad del aire ambiente.

Tema 24.- Real Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se aprueba la normativa higiénico sanitaria para piscinas de uso público.

Tema 25.- Real Decreto 96/1997, de 24 de abril, sobre zonas de baño de la Comunidad de Castilla y León.

Tema 26.- Directiva 96/62/CE del Consejo de 27 de septiembre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente.

Tema 27.- Ley 38/1972, de 22 de diciembre, sobre Protección del Ambiente Atmosférico.

Tema 28.- Real Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que regula la Red Nacional de Vigilancia y Previsión de la Contaminación Atmosférica y el Régimen Especial en las Zonas de Atmósfera Contaminada.

Tema 29.- Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono.

Tema 30.69 Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente.

Ponferrada, abril de 2005.- El Alcalde, Carlos López Riesco, 3612 1.984,00 euros

\*\*\*

Aprobados por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2005 los padrones correspondientes al Suministro de agua y Servicio de saneamiento, relativos al trimestre de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2004, se expone al público por espacio de 15 días en las oficinas

de HELGUINA, bajo la dependencia de la Tesorería Municipal, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido Decreto podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Sr. Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios que queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 29 de ABRIL de 2005 hasta el 28 de JUNIO de 2005, en las oficinas de la empresa HELGUINA SA, concesionaria del Servicio de Aguas, C/ Ortega y Gasset, 18, Bj., de Ponferrada.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente, intereses de demora y demás costas del procedimiento, según lo preceptuado en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ponferrada, 20 de abril de 2005.-EL ALCALDE, Carlos López Riesco

3520

27,20 euros

## Mancomunidades de Municipios

ESLA-BERNESGA

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto correspondientes al ejercicio 2004 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Palanquinos, 3 de mayo de 2005.- El Presidente (ilegible).

3685

10,40 euros

## Juntas Vecinales

CASTRILLO DE LAS PIEDRAS

La Junta Vecinal de Castrillo de las Piedras, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2005, aprobó la Ordenanza Reguladora de la Tasa del servicio de agua y saneamiento a la localidad de Castrillo de las Piedras.

Durante el período de 30 días podrá ser consultado el expediente y, en su caso, los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas ante la Junta Vecinal de Castrillo de las Piedras.

Castrillo de las Piedras, 13 de abril de 2005.- El Presidente, Argimiro Cabero Martínez.

\*\*\*

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO

Artículo 1.- Concepto.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases de Régimen local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la Tasa por el suministro de agua, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 de la Ley 39/88.

*Artículo 2.- Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible la prestación del servicio de agua y saneamiento.

*Artículo 3.- Sujeto pasivo.*

1.- Son sujetos pasivos contribuyente las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor se preste el servicio de suministro de agua.

2.- Tendrán consideración de sustitutos del contribuyente los propietarios de los inmuebles de las viviendas o locales cuyos ocupantes se beneficien del servicio. El sustituto podrá repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

*Artículo 4.- Responsables.*

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

*Artículo 5.- Cuantía.*

1.- Cada abonado con servicio de agua y saneamiento pagará una cuota anual de seis euros para conservación de las instalaciones, haya habido o no gasto de agua.

Adicionalmente se pagará el agua consumida.

2.- La tarifa del agua consumida es de 0,25 euros por metro cúbico. El pago del agua consumida se realizará en periodos de un año.

3.- El precio de los nuevos enganches del agua será de doscientos cuarenta euros con cuarenta céntimos y el de saneamiento será de doscientos diez euros con treinta y cinco céntimos.

4.- Cada enganche de desagüe abonará anualmente cinco euros para limpieza de las fosas sépticas y en concepto de canon que la Confederación Hidrográfica del Duero establece por vertidos al río.

5.- La prestación por servicio de abastecimiento de agua y saneamiento se emitirá siempre que sea posible en un solo recibo. Si por alguna causa se tuviera que emitir en diferentes recibos, el pago de uno de ellos no implicará el pago del otro.

*Artículo 6.*

Si por causa de fuerza mayor (avería en alguna de las bombas de agua o gran avería en la red) se suspendiera el suministro, ningún abonado (particular o industrial) tendrá derecho a ningún tipo de indemnización durante el tiempo que se esté reparando dicha avería.

Tampoco tendrán derecho a ningún tipo de indemnización los abonados industriales, si en situaciones de escasez o sequía hubiese que restringir el suministro de agua a los abonados industriales para garantizar el suministro a los abonados particulares.

*Artículo 7.*

Sin perjuicio de cuanto al efecto establecen las normas básicas para instalación en interiores de suministro de agua, todo abonado deberá utilizar de forma correcta las instalaciones a su servicio adoptando las medidas necesarias para conservar las mismas en la forma más adecuada, y evitando el retorno a la red de posibles aguas contaminantes, manteniendo además intactos los precintos que garantizan la no manipulación del contador e instalaciones de la acometida en su caso, así como las condiciones idóneas para la toma de lecturas del mismo.

*Artículo 8.*

La utilización del agua deberá ser siempre para los fines contratados. Los abonados no podrán bajo ningún concepto ceder gratuita o remuneradamente agua a terceros, ya sea con carácter permanente o temporal, siendo responsables de toda defraudación que se pro-

duzca en su suministro, bien por sí o cualquier otro personal que de ellos dependa.

*Artículo 9.*

En toda vivienda de nueva construcción, o reforma de una ya existente que lo considere la Junta Vecinal, deberá realizarse nueva acometida de agua, con cargo al promotor de la vivienda.

*Artículo 10.- Infracciones.*

Las infracciones se sancionarán por la Junta Vecinal de la manera siguiente:

1. Por rotura de precintos, 30,05 euros.

2. Por impedir la entrada al personal del servicio al lugar donde se encuentran las instalaciones, acometidas o contadores del abonado, previa identificación, 30,05 euros.

3. Si para proceder a la entrada al domicilio del abonado se requiere un permiso judicial, el abonado deberá satisfacer al servicio o Junta Vecinal todos los gastos imprescindibles ocasionados para la tramitación de dicho permiso, sin perjuicio de aplicar la multa especificada en el párrafo anterior.

4. Por manipular el aparato de medida o contador, 30,05 euros.

5. Por uso del agua sin registrar por el contador instalado por personal cualificado, pagará 30,05 euros, más el importe que resulta de aplicar la tarifa vigente al doble del producto que se obtenga de multiplicar la medida de consumo de agua por abonado y día, por el número de días que ha permanecido en situación fraudulenta, con un mínimo de 90 días, siempre que no sea posible conocer este último dato.

6. Por la utilización del agua para fines distintos al contratado, 30,05 euros.

7. Si por avería o mal funcionamiento del contador no pudiera conocerse el consumo efectuado, se entenderá consumido el del mismo período del año anterior.

8. Toda infracción del abonado dará derecho a la Junta Vecinal a suspender en el acto el suministro al abonado y también a rescindir el correspondiente servicio sin menoscabo de reclamar el valor de los daños y perjuicios que pueda ocasionar dicho cierre del servicio.

Castrillo de las Piedras, 28 de noviembre de 2004.-Firma (ilegible).

3390

20,00 euros

VILLANUEVA DEL CARNERO

Don Ángel González Martínez, con DNI nº 71394966 E, en calidad de Presidente y en representación de la Junta Vecinal de la entidad local menor de Villanueva del Carnero, con CIF nº P2401148 H.

Expone:

Con motivo de no haberse producido la prevista renovación del "Contrato de aprovechamiento de los pastos de terrenos comunales de la Junta Vecinal de Villanueva del Carnero", y en cumplimiento de la legislación vigente, se procede a la subasta pública de los mismos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio del Presidente (y copia en el del Secretario).

La apertura de plicas tendrá lugar en sesión extraordinaria que se convocará al efecto en la semana siguiente a que se cumplan quince días de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villanueva del Carnero, 19 de abril de 2005.- El Alcalde Pedáneo, Ángel González Martínez.

3332

12,80 euros

VILORIA DE LA JURISDICCIÓN

La Junta Vecinal de Vitoria de la Jurisdicción, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2005, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta, procedimiento abierto, para la cesión de parte de la parcela que a continuación se



detalla, lo que se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen, información y reclamaciones.

Al mismo tiempo se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas bajo las siguientes condiciones generales:

Objeto: La cesión de 16.243 metros cuadrados de la parcela de calificación jurídica "de propios", nº 21246, polígono 23, paraje El Engosto, en Vitoria de la Jurisdicción, con destino única y exclusivamente a la actividad de servicios múltiples del automóvil, quedando excluida cualquier actividad que suponga el suministro industrial de gasóleo, gasolinas, cambios de aceite, instalación de gasolineras, sean públicas o privadas para usuarios asociados a tal efecto.

Duración: 60 años, pudiendo ser objeto de tres prórrogas anuales.

Tipo de licitación: 15.060,24 euros de canon anual (IVA no incluido), mejorable al alza.

Pago del canon: El adjudicatario deberá anticipar a cargo del canon de adjudicación la cantidad de 180.720 €, a descontar proporcionalmente del canon de las 144 primeras mensualidades.

Fianza definitiva: 1.255,02 €.

Presentación de proposiciones: En las oficinas de la Secretaría municipal durante los días hábiles dentro de los veinte días naturales contados a partir del día siguiente natural al que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de 10.00 a 13.00 horas. Si el último día fuera inhábil o sábado pasará al día siguiente natural hábil.

Documentos a presentar: Los que se recogen en el pliego. Las proposiciones se dirigirán al señor Presidente de la Junta Vecinal y se titularán "Proposición para optar a la subasta de la cesión de la parcela de calificación jurídica "de propios", nº 21246, polígono 23, paraje El Engosto, en Vitoria de la Jurisdicción", y se presentarán en un sobre cenado en cuyo interior figurarán otros dos sobres también cerrados y lacrados si lo desean: el "A" titulado "Referencias" y el "B" titulado "Proposición económica".

Apertura de proposiciones: La apertura del sobre "B", proposición económica, tendrá lugar a las 12.00 horas del décimo día hábil no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público en la Casa Consistorial.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., con domicilio en calle ..... nº ....., de ....., y con NIF número ....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, actuando en mi propio nombre y derecho (o con poder bastante de ....., con CIF número ....., en cuyo nombre y representación comparezco), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a destinar la parcela cedida únicamente a ....., por un canon anual de ..... euros, con arreglo al pliego de condiciones administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para acreditar la personalidad acompaño el DNI o fotocopia compulsada con el sello de esa entidad.

Vitoria de la Jurisdicción, 1 de marzo de 2005.

3292

40,80 euros

Ministerio de Fomento

## Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

EXPROPIACIÓN FORZOSA.- PAGO JUSTIPRECIO DE JURADO.

Obra: "Ronda Sur de León. Nueva carretera de la CN-601 (P.K. 322,000 aprox.) a la CN-630 (P.K. 149,000 aprox.)".

Término municipal: León.

Clave: 48-LE-3490.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 4 de mayo de 2005 se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Isabel Redondo Flórez.

- Eugenia Mª del Carmen y José Luis Villanueva Lorenzana, Victoria y Deogracias Villanueva Álvarez, Socorro Lorenzana Fernández, Concepción Fernández Villanueva y Manuel Fernández Álvarez.

Valladolid, 21 de abril de 2005.-El Jefe de la Demarcación en funciones, Ricardo Cuesta Escudero.

3583

15,20 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 88/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús María Llamazares Llamazares contra la empresa Recambios Vuelta SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que con fecha 3 de mayo de 2005 se dictó auto acordando despachar ejecución a instancia de Jesús María Llamazares Llamazares frente a la empresa demandada Recambios Vuelta SL, por importe de 3.451,53 euros en concepto de principal, más 700 euros en concepto de intereses y costas calculados provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Recambios Vuelta SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 3 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

3739

17,60 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosa González Domínguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 175/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Pérez Barba, contra INSS, TGSS, Gerencia Territorial de Salud, Max Bierzo SA, La Fraternidad, sobre reintegro de gastos médicos, se ha acordado citar a la empresa demandada Max Bierzo SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de mayo de 2004, a las 12.15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Max Bierzo SA, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 3 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosa González Domínguez.

3740

22,40 euros

## NÚMERO DOS DE TOLEDO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 485 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales contra la empresa Fernando Pérez Blázquez, Francisco Javier López García, Beatriz Eugenia Peláez Serna, Carolina de Jesús Viera Fernandes Chipelo, Nancy Mercedes Cruz Nieves, Yojaira Acosta Vasquez, Martha Sofía Yáñez Rentería, Claudia Patricia Sánchez Alvarez, María Gladys López, Angela María García Castañeda, Gladiz Aura Jirón Alvarez, Gloria Margoth Guzmán Estrada, Johana Claros, Mónica María Agudelo López, sobre proced. oficio, se ha dictado la sentencia nº 132/2005 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, contra D. Fernando Pérez Blázquez, D. Francisco Javier López García, Dª Beatriz Eugenio Peláez Serna, Dª Carolina de Jesús Viera Fernández Chipelo, Dª Nancy Mercedes Cruz Nieve, Dª Yojaira Acosta Vasquez, Dª Martha Sofía Yáñez Rentería, Dª Claudia Patricia Sánchez Alvarez, Dª María Gladys López, Dª Angela María García Castañeda, Dª Gladis Aura Jirón Alvarez, Dª Gloria Margoth Guzmán Estrada, Dª Johana Claros y Dª Mónica María Agudelo López, debo declarar y declaro la existencia de relación laboral entre D. Fernando Pérez Blázquez y el resto de los codemandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, con sede en Albacete, que deberá anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a partir del siguiente a su notificación, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nancy Mercedes Cruz Nieves, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En Toledo, a 12 de abril de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

3659

37,60 euros

## NÚMERO CUATRO DE BARCELONA

Procedimiento: Invalidez permanente por enfermedad profesional 420/2004.

Parte actora: Román Bello Tascón.

Parte demandada: Hulleras del Torío SA, Hullera Vasco-Leonesa, INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social) y TGSS (Tesorería Gral. Seguridad Social).

### EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Según lo acordado en resolución de fecha 4 de abril de 2005 en los autos 420/04, seguidos en este Juzgado a instancia de Román

Bello Tascón contra Hulleras del Torío SA, Hullera Vasco-Leonesa, INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social) y TGSS (Tesorería Gral. Seguridad Social) en relación a invalidez permanente por enfermedad profesional, por el presente se cita a Hulleras del Torío SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Ronda San Pedro, 41, de Barcelona, el próximo día 15 de septiembre de 2005 a las 10.30 horas de la mañana, para el acto de conciliación.

Se advierte que si no hay avenencia, a continuación habrá juicio en convocatoria única, al cual habrá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que no se suspenderá el mismo si la parte demandada no comparece una vez citada en legal forma, sino que se la tendrá por confesa en la sentencia si la incomparecencia es injustificada.

Esta citación se hace pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a los efectos oportunos.

En Barcelona, a 28 de abril de 2005.-La Secretaria Judicial (ilegible).

3691

24,00 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### PRESA DE LA VILLA

Por la presente se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes Presa de la Villa de Albares de la Ribera a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 5 de junio de 2005, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, en el salón de actos del edificio de usos múltiples de la citada localidad, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Solicitudes de obras.
- 3.- Informes de las Presidencias.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Albares de la Ribera, 28 de abril de 2005.-El Presidente (ilegible).

3686

12,00 euros

## Anuncios Urgentes

### Excma. Diputación Provincial de León

Advertida omisión de la clasificación del contratista exigida para licitar en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 101 de 5 de mayo actual, por el que se anuncia la convocatoria para la adjudicación por el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de la obra de "Pasarela peatonal entre Cimanos y Llamas de la Ribera", nº 476 del Adicional del Programa Operativo Local de 2004, con el fin de subsanar dicha omisión se suspende el plazo para presentación de ofertas, abriéndose un nuevo plazo de TRECE DÍAS NATURALES, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para presentación de ofertas:

Obra: "Pasarela peatonal entre Cimanos y Llamas de la Ribera", nº 476 del Adicional del Programa Operativo Local de 2004.

Tipo de licitación: 194.794,44 €.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación: Grupo B, Subgrupo 4, categoría d.

León, 17 de mayo de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

4087